



# **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

## **REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL**

**LIMA – PERÚ  
JUNIO 2016**

**INDICE**

	Página
I. Reporte de Cumplimiento Misional	3
1. Resumen Ejecutivo	3
2. Memoria de la Gestión 2009-2016	5
3. Organización de la Contraloría General de la República: Norma de creación, funciones y responsabilidades, organigrama de la Entidad	5
4. Misión, visión, ejes estratégicos, valores, objetivos estratégicos y políticas institucionales	10
5. Información respecto al cumplimiento de cada función.	12
5.1 Estado situacional al inicio de su gestión	12
5.2 Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función	17
5.3 Objetivos y metas por función establecidas en su gestión	20
5.4 Resultados obtenidos al final de la gestión	29
5.5 Asuntos urgentes de prioritaria atención	34
6. Resumen de información administrativa y de mejoras del servicio	37
6.1 Presupuesto	37
6.2 Contabilidad	38
6.3 Recursos Humanos	38
6.4 Infraestructura	39
6.5 Mejoras en el Servicio al Ciudadano	40
7. Firma de la Autoridad encargada	43



## I. Reporte de Cumplimiento Misional

### 1. Resumen Ejecutivo

El accionar institucional se rige por la Constitución Política de 1993, que establece la naturaleza de entidad descentralizada de Derecho Público, que goza de autonomía conforme a su ley orgánica, precisando su calidad de órgano superior del Sistema Nacional de Control, encargándole la supervisión de la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control; y por la Ley N° 27785, que aprueba la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, donde se confirma su autonomía administrativa, funcional, independencia y competencia propia, ratificando su condición de ente rector del sistema; en cuanto a su competencia funcional precisa que el control externo comprende el control de legalidad, financiero, de gestión y de resultados, además de la evaluación del control interno; y sobre los tipos de control que son previo, simultáneo y posterior.

El diagnóstico de la gestión pública, al inicio de la administración, mostraba problemas de raíces estructurales, funcionales y operativas que recomendaban un tratamiento integral frente a los problemas de ineficiencia y corrupción en el uso de los recursos públicos; lo cual planteó la necesidad de adoptar estrategias generales para combatir eficazmente a la corrupción sobre la base de 7 ejes estratégicos que involucran al Estado en su conjunto y al sector privado, y estrategias específicas para fortalecer el control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control sustentadas, entre otros, en la modernización del Sistema Nacional de Control y el nuevo enfoque de control integral.

Los objetivos estratégicos están definidos en el Plan Estratégico Institucional 2015 - 2017 aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 283-2015-CG, desplegados en cuatro perspectivas. En la perspectiva de Sociedad se tienen dos objetivos: 1) Fortalecer la confianza, credibilidad y legitimidad de la Contraloría frente a la sociedad; y, 2) Contribuir al mejor desempeño de las instituciones públicas. En la perspectiva de Procesos se considera cinco objetivos: 1) Implementar un sistema de alertas de corrupción; 2) Reforzar el modelo de gestión para la lucha contra la corrupción y mejora de la eficiencia; 3) Desarrollar la comunicación estratégica; 4) Crear enlaces con aliados claves con el fin de generar cambios en la gestión pública; y, 5) Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación integral. Otros objetivos estratégicos se relacionan con el desarrollo organizacional y la gestión financiera, en ambos casos de soporte a los objetivos misionales.

Esta visión estratégica enfocada en los clientes externos, conjuntamente con la de fortalecimiento institucional y de modernización de los servicios de control que caracterizaron los planes estratégicos precedentes, condujo a resultados importantes detallados en la Memoria Institucional.

Sobre los resultados de la ejecución del Plan Operativo Institucional 2016 al cierre del mes de mayo, se tiene:

#### Servicios de Control Posterior

Entre enero y mayo de 2016, el Sistema Nacional de Control ha concluido un total de 367 servicios de control posterior, correspondiendo 32 a la Contraloría General, 131 a los Órganos de Control Institucional y 204 a las Sociedades de Auditoría designadas. Dichas acciones se orientaron a examinar en un 55.6% a las entidades del Gobierno Nacional, en 31.3% a la actuación de los Gobiernos Locales y en 13.1% al ámbito de los Gobiernos Regionales, siendo las modalidades de control determinantes las auditorías de cumplimiento en la Contraloría y los OCI, y las auditorías financieras en el caso de las SOA.

### Control Simultáneo

Respecto al control simultáneo, al 31 de mayo de 2016 los órganos del Sistema Nacional de Control han emitido un total de 3,228 informes de control simultáneo, de los cuales 3,042 (94.2%) corresponden a los OCI y 186 (5.8%) a la Contraloría General. Del total de informes emitidos, 1,469 provienen de acciones simultáneas, 702 de visitas de control y 1,057 de orientaciones de oficio.

### Control Previo

En relación al control previo, el proceso de autorización de Presupuestos Adicionales de Obra y Prestación de Servicios de Supervisión de Obra constata el pronunciamiento de 11 trámites de prestaciones adicionales de ejecución de obra y 7 de servicios de supervisión de obra, por un monto total de S/. 102,95 millones de soles, habiéndose autorizado un total de S/. 59,33 millones que representan el 58% de lo solicitado; por su parte, las Operaciones que comprometen el crédito o la capacidad financiera del Estado comprueban que se recibieron 57 solicitudes de opinión previa, siendo las de mayor incidencia las modalidades de Obras por Impuestos (77.2% de las solicitudes) y de Endeudamiento Interno (19.3% de las solicitudes); en términos económicos, las operaciones más significativas corresponden a las modalidades de Endeudamiento Interno con S/. 246,51 millones y a Obras por Impuestos con S/. 302,41 millones, que representan en conjunto el 76.5% del monto total involucrado. En lo que va del año 2016, no se recibieron solicitudes de opinión previa para adquisiciones con carácter de secreto militar u orden interno.

Entre los asuntos urgentes de prioritaria atención para avanzar con las reformas de modernización del control y fortalecimiento institucional, se tienen:

- a) El desarrollo e impulso del Control Preventivo. Se plantea la necesidad de desarrollar nuevas modalidades de control simultáneo con carácter preventivo, sin que estos servicios generen interferencia con la gestión de la Entidad, de modo que se alerte a los titulares y funcionarios de la Entidad sobre las posibles desviaciones en la gestión que afecten el logro de los objetivos gubernamentales. Es preciso acercar la labor de control hacia el funcionario público.
- b) Control Posterior orientado hacia las prioridades del desarrollo nacional con énfasis en los sectores sociales. Las auditorías se enfocarán en las prioridades del desarrollo nacional, con énfasis en los sectores de educación, salud, saneamiento básico y otros sociales con alto impacto sobre la población de menores recursos. Como parte de esta nueva estrategia, se organizarán Operativos de Control masivos en hospitales, postas médicas, colegios y universidades con el objetivo que se brinden servicios de calidad.
- c) Consolidación de la Auditoría de Desempeño. Comprendiendo el desarrollo de instrumentos y herramientas en temas especializados de gestión de programas, el intercambio de experiencias en materia de auditoría de desempeño con otras EFS, la conformación de equipos temáticos multidisciplinarios en base a auditores especializados, y la captación y formación de jóvenes profesionales para su inmersión en los equipos de auditoría de desempeño.
- d) Consolidación de la Desconcentración Institucional. Para lograr una mayor presencia del control y optimizar la cobertura, es necesario fortalecer las Oficinas Regionales de Control por medio de la mejora continua de los procesos, del desarrollo de competencias y la provisión de recursos para una mejor gestión de los servicios de control y toma de decisiones.



- e) Continuidad del Proceso de Transferencia de los OCI. En los próximos años se deberá consolidar el Sistema Nacional de Control con la integración definitiva de los jefes y personal auditor de los Órganos de Control Institucional. Urge continuar con los esfuerzos de implementación de la Ley N° 29555, con el fin de canalizar los recursos presupuestales de las entidades hacia la Contraloría para mejorar la gobernanza de los OCI.
- f) Capacidad para intervenir instituciones. Desde el año 2014, la Contraloría cuenta con la potestad para bloquear las cuentas a entidades con altos riesgos de corrupción o uso inadecuado de los recursos públicos. Un siguiente paso, es dotar a la institución de la capacidad para intervenir las entidades y asumir la administración temporal con el fin que las operaciones y servicios públicos no se vean afectados, capacidad que requiere de importantes cambios normativos.
- g) Implementar los Modelos de Gestión 2.0 y 3.0. El Plan Estratégico Institucional 2015 - 2017 considera la evolución del modelo de gestión en tres etapas: La mejora continua del control del cumplimiento normativo (Modelo de Gestión 1.0), el refuerzo de la capacidad de investigación de corrupción con el análisis de riesgo, el uso de inteligencia operativa, nuevos instrumentos y equipos especializados (Modelo de Gestión 2.0) y la ampliación de la capacidad institucional para la ejecución de auditorías de desempeño (Modelo de Gestión 3.0) para contribuir efectivamente en la calidad de los servicios públicos.

En materia presupuestal, al 30 de mayo de 2016 la ejecución del gasto por toda fuente de financiamiento ascendió a S/. 200,790 miles, que representa un avance del 40.2% sobre el presupuesto; así mismo, la ejecución de los proyectos de inversión fue de S/. 21,633 miles, que representa un avance de 49.2%.

La gestión de recursos humanos ha priorizado el fortalecimiento de las unidades orgánicas de producción de servicios de control y el proceso de descentralización institucional. Se viene impulsando estrategias para mejorar el clima laboral con el objetivo de generar un mayor grado de motivación, pertenencia y compromiso de los colaboradores, y se ha incorporado como buenas prácticas la medición anual del clima laboral, obteniendo un nivel de satisfacción de 74% en la medición de marzo de 2016, superior a la medición de 69% realizada en noviembre del 2014.

## 2. Memoria de la Gestión 2009 – 2016.

El documento "Memoria de la Gestión 2009 - 2016 fue reportado en el Anexo N°13 del "Informe para la Transferencia de Gestión, Lima - Perú, 2016", presentado en mayo de 2016 por el entonces Contralor General de la República, Fuad Khoury Zarzar.

## 3. Organización de la Contraloría General de la República

### Ley de Creación

Mediante Ley N° 6784 del 28 de febrero de 1930, se crea la Contraloría General y se le asignan funciones para asegurar el cumplimiento de la Ley Orgánica del Presupuesto, disponiendo su conformación con las Direcciones del Tesoro, Contabilidad y Crédito Público del entonces Ministerio de Hacienda. Entre sus funciones, se dispuso controlar la ejecución del gasto, emitir informes para la modificación del presupuesto, exigir la rendición de cuentas, y establecer y llevar la contabilidad de los valores del Estado.



La Constitución Política de 1933 otorgó a la Contraloría autonomía e independencia, estableciendo que controlará la ejecución del Presupuesto General de la República y la gestión de las entidades que recauden o administren rentas o bienes del Estado. En este marco, la Ley N° 14816 del 16 de enero de 1964, que aprueba la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, confirma su calidad de organismo autónomo e independiente, a cargo de las funciones de contabilidad y auditoría; y luego el Decreto Ley N° 19039 del 16 de noviembre de 1971, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, establece que es la entidad superior de control del sector público, define su ámbito y organización, y amplía sus funciones y procesos de control sobre la actividad pública, otorgándole facultad para la determinación de responsabilidades.

Posteriormente, la Constitución Política de 1979 otorgó a la Contraloría la calidad de organismo autónomo y central del Sistema Nacional de Control, encargado de supervigilar la ejecución de los presupuestos del sector público, las operaciones de deuda pública, y la gestión y utilización de los bienes y recursos públicos, así como de la auditoría a la Cuenta General; y el Decreto Ley N° 26162 del 29 de diciembre de 1992, Ley del Sistema Nacional de Control, reguló la conformación del sistema, sus atribuciones, órganos y recursos; así como los principios y criterios que guían el ejercicio del control gubernamental. En este marco normativo se incide en el control posterior o auditoría, sin embargo, no se mantuvo como facultad la determinación de responsabilidades contra los funcionarios públicos para la aplicación de las sanciones administrativas y pecuniarias.

El cuerpo legal vigente de la Contraloría está determinado por la Constitución Política de 1993, que establece en el artículo 82° su naturaleza de entidad descentralizada de Derecho Público, que goza de autonomía conforme a su ley orgánica, precisando su calidad de órgano superior del Sistema Nacional de Control, encargándole la supervisión de la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control; y en su art. 81° establece su responsabilidad en la auditoría a la Cuenta General de la República.

Actualmente el accionar institucional se rige por la Ley N° 27785, que aprueba la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, publicada el 23 de julio de 2002. En virtud de ella, la Contraloría General es una entidad descentralizada de derecho público que goza en el ejercicio de sus funciones de autonomía, independencia administrativa, funcional y competencia propia conforme a su ley orgánica, ratificando su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control. En cuanto a su competencia funcional, precisa que el control externo a su cargo consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de la gestión, captación y uso de los recursos y bienes del Estado, pudiendo comprender al control de legalidad, control financiero, control de gestión y de resultados; así como a la evaluación del control interno; y respecto a los tipos de control, que éstos pueden ser previo, simultáneo y posterior, afirmando el carácter preventivo del control. Posteriormente, la Ley N° 29622 publicada el 07 de diciembre de 2010, restablece la potestad sancionadora de la Contraloría en materia de responsabilidad administrativa funcional y desarrolla las conductas infractoras, tipos de sanciones, procedimientos generales y las instancias encargadas de su resolución.

La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, se encuentran en el Portal de Transparencia Institucional, en la dirección electrónica: [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe) > Datos Generales > Marco Legal > Ley N° 27785.



### Funciones de la Contraloría General

Las funciones asignadas a la Contraloría General están desarrolladas principalmente en los artículos 15° y 22° de la Ley N° 27785 como atribuciones del Sistema y de la Contraloría respectivamente, siendo éstas:

- a) Presentar anualmente al Congreso de la República el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República, para cuya formulación la Contraloría General dictará las disposiciones pertinentes. (Art. 22°, inciso f)
- b) Efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, el cual también comprende supervisar la legalidad de los actos de las instituciones sujetas a control en la ejecución de los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, conforme a los objetivos y planes de las entidades, así como de la ejecución de los presupuestos del Sector Público y de las operaciones de la deuda pública. (Art. 15°, inciso a)
- c) Efectuar las acciones de control ambiental y sobre los recursos naturales, así como sobre los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, informando semestralmente sobre el resultado de las mismas y sobre los procesos administrativos y judiciales, si los hubiere, a las comisiones competentes del Congreso de la República. (Art. 22°, inciso i)
- d) Ejercer el control de desempeño de la ejecución presupuestal, formulando recomendaciones que promuevan reformas sobre los sistemas administrativos de las entidades sujetas al Sistema. (Art. 22°, inciso x)
- e) Emitir, como resultado de las acciones de control efectuadas, los Informes respectivos con el debido sustento técnico y legal, constituyendo prueba pre-constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes (Art. 15°, inciso f)
- f) Exigir a los funcionarios y servidores públicos la plena responsabilidad por sus actos en la función que desempeñan, identificando el tipo de responsabilidad incurrida, sea administrativa funcional, civil o penal; y recomendando la adopción de las acciones preventivas y correctivas necesarias para su implementación. (Art. 15°, inciso e)
- g) Disponer el inicio de las acciones legales pertinentes en forma inmediata, por el Procurador Público de la Contraloría General o el Procurador del Sector o el representante legal de la entidad examinada, en los casos en que en la ejecución directa de una acción de control se encuentre daño económico o presunción de ilícito penal. (Art. 22°, inciso d)
- h) Otorgar autorización previa a la ejecución y al pago de los presupuestos adicionales de obra pública, y de las mayores prestaciones de supervisión en los casos distintos a los adicionales de obras, cuyos montos excedan a los previstos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y su Reglamento respectivamente, cualquiera sea la fuente de financiamiento. (Art. 22°, inciso k)
- i) Informar previamente sobre las operaciones, fianzas, avales y otras garantías que otorgue el Estado, inclusive los proyectos de contrato, que en cualquier forma comprometa su crédito o capacidad financiera, sea que se trate de negociaciones en el país o en el exterior. (Art. 22°, inciso l)
- j) Emitir opinión previa vinculante sobre adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, que conforme a ley tengan el carácter de secreto militar o de orden interno exonerados de Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa. (Art. 22°, inciso j)



- k) Recibir y atender denuncias y sugerencias de la ciudadanía relacionadas con las funciones de la administración pública, otorgándoles el trámite correspondiente sea en el ámbito interno, o derivándolas ante la autoridad competente; estando la identidad de los denunciadores y el contenido de la denuncia protegidos por el principio de reserva. (Art. 22°, inciso n)
- l) Recibir, registrar, examinar y fiscalizar las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas que deben presentar los funcionarios y servidores públicos obligados de acuerdo a Ley. (Art. 22°, inciso p)
- m) Verificar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y otros, así como de las referidas a la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento de personal en el Sector Público en casos de nepotismo, sin perjuicio de las funciones conferidas a los órganos de control. (Art. 22°, inciso q)
- n) Emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil. (Art. 22°, inciso t)
- o) Establecer los procedimientos para que los titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante el Órgano Rector, por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como de los resultados de su gestión. (Art. 22°, inciso u)
- p) Capacitar a los funcionarios y servidores públicos en materias de administración y control gubernamental. Los objetivos de la capacitación estarán orientados a consolidar, actualizar y especializar su formación técnica, profesional y ética. (Art. 15°, inciso d)

Otras funciones relacionadas con su condición de ente rector del Sistema Nacional de Control, son:

- q) Regular el control gubernamental, estableciendo los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución. (Art. 14°)
- r) Dictar las disposiciones necesarias para articular los procesos de control con los Planes y Programas Nacionales a efecto de visualizar de forma integral su cumplimiento, así como brindar asistencia técnica al Congreso de la República en asuntos vinculados a su competencia funcional. (Art. 22°, inciso s)
- s) Aprobar el Plan Nacional de Control y los planes anuales de control de las entidades. (Art. 22°, inciso h)
- t) Ordenar que los órganos del Sistema realicen las acciones de control que a su juicio sean necesarios o ejercer en forma directa el control externo posterior sobre los actos de las entidades. (Art. 22°, Inciso b)
- u) Revisar de oficio los informes de control emitidos por el Sistema, pudiendo disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control. (Art. 24°)



- v) Regular el proceso de designación y contratación de las sociedades de auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registro. (Artículo 20°)
- w) Designar de manera exclusiva, Sociedades de Auditoría que se requieran, a través de Concurso Público de Méritos, para efectuar Auditorías en las entidades, supervisando sus labores con arreglo a las disposiciones de designación de Sociedades de Auditoría que para el efecto se emitan. (Art. 22°, inciso II)
- x) Nombrar mediante concurso público de méritos a los Jefes de los Órganos de Auditoría Interna, y hasta un veinticinco por ciento (25%) de los mismos, por designación directa del personal profesional de la Contraloría. Los Jefes de los Órganos de Auditoría Interna pueden ser trasladados a otra plaza por necesidad del servicio. Regular la separación definitiva del Jefe del Órgano de Auditoría Interna de acuerdo a las causales, procedimientos e incompatibilidades que establezca para tal efecto. (Artículo 19°)

### **Responsabilidades**

Las responsabilidades funcionales se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República (ROF), aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 027-2016-CG, de 08 de Febrero de 2016.

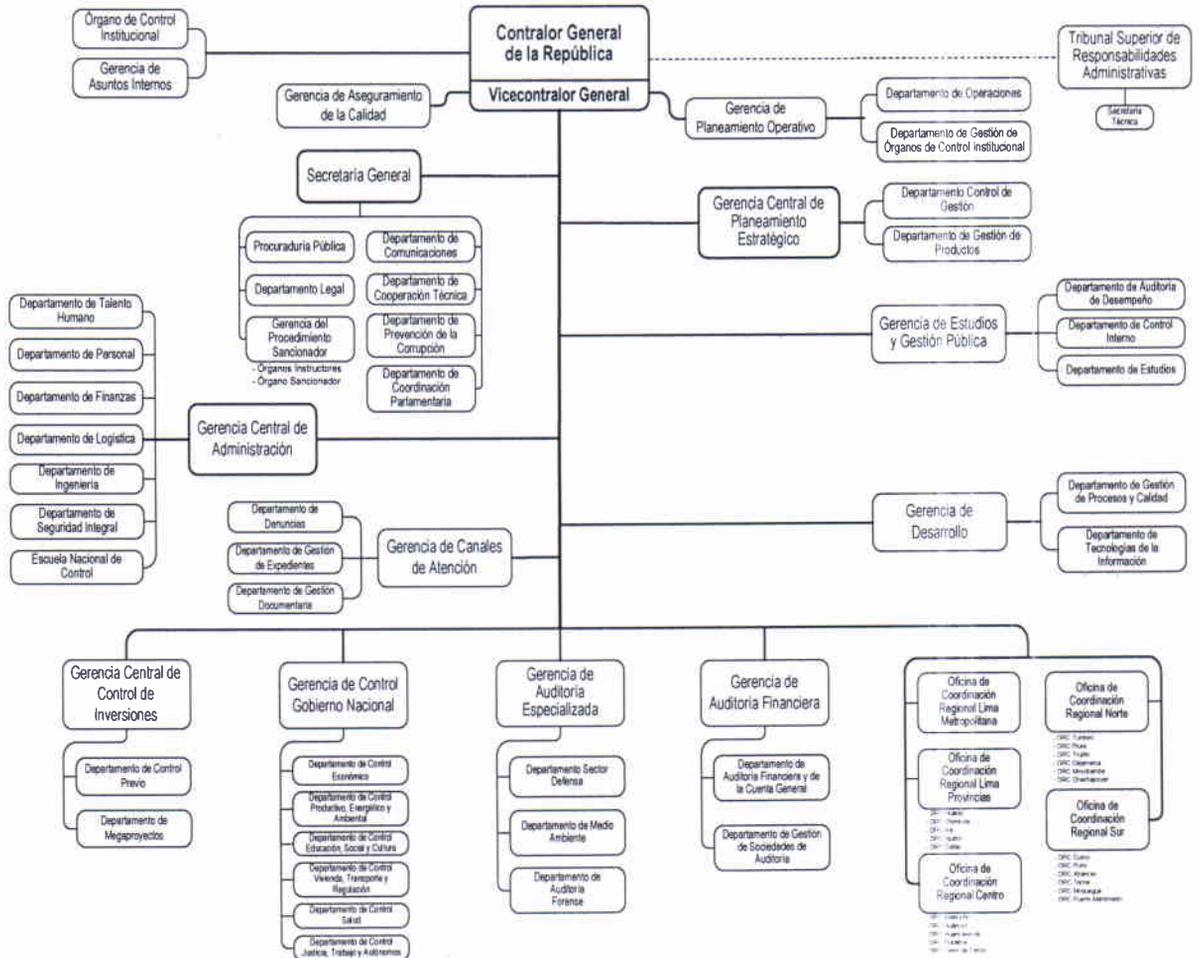
El Reglamento de Organización y Funciones vigente, y la Resolución de Contraloría que lo aprueba, se encuentran en el Portal de Transparencia Institucional, en la dirección electrónica: [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe) > Planeamiento y organización > R. C. N° 027-2016-CG.

### **Organigrama**

La estructura orgánica vigente corresponde al ROF aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 027-2016-CG.



**Gráfico N° 1**  
**ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**



**4. Misión, visión, ejes estratégicos, valores, objetivos estratégicos y políticas institucionales**

**Misión, Visión y Valores**

**Visión**

Imagen de lo que deseamos ser, refleja nuestro aporte sustantivo a la sociedad:

“Ser reconocida como una institución de excelencia, que crea valor y contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos”.

**Misión**

Expresa la finalidad de la función de control y los beneficios del buen uso de los recursos públicos.

“Promover el desarrollo de una gestión eficaz y moderna de los recursos públicos en beneficio de todos los peruanos”.



## Valores

Elementos esenciales que forjan la cultura organizacional y afirman nuestra identidad con la ciudadanía.

**Honestidad** (Siempre con la verdad)

**Justicia** (Obrar con la razón y la ley)

**Prudencia** (Actuar oportunamente con conocimiento y responsabilidad)

## Objetivos, Ejes Estratégicos y Políticas institucionales

### i) Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos de la Contraloría General de la República están definidos en el Plan Estratégico Institucional 2015 - 2017, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 283-2015-CG del 07 de setiembre de 2015; los mismos que se han desplegado en cuatro perspectivas: de sociedad, procesos, desarrollo organizacional y financiera.

Son objetivos estratégicos:

#### Perspectiva de la Sociedad:

- 1) Fortalecer la confianza, credibilidad y legitimidad de la Contraloría frente a la sociedad
- 2) Contribuir al mejor desempeño de las instituciones públicas

#### Perspectiva de Procesos:

- 3) Implementar un sistema de alertas de corrupción
- 4) Reforzar el modelo de gestión para la lucha contra la corrupción y mejora de la eficiencia
- 5) Desarrollar la comunicación estratégica
- 6) Crear enlaces con aliados claves con el fin de generar cambios en la gestión pública
- 7) Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación integral

#### Perspectiva de Desarrollo Organizacional:

- 6) Desarrollar los recursos humanos
- 7) Alinear los sistemas de información
- 8) Desarrollar el sistema de gestión del conocimiento
- 9) Articular un Sistema de Control Integral

#### Perspectiva Financiera:

- 10) Fortalecer la Gestión Financiera



## ii) Políticas institucionales

Cada año la Contraloría aprueba los lineamientos de política a considerar para la formulación de los planes de control de los órganos del Sistema Nacional de Control, con el objetivo que los servicios de control sean de calidad e impacto, y que generen valor para la sociedad. Dichos lineamientos guardan coherencia con el modelo de operación cliente - producto - producción, que tiene como uno de sus pilares la mejora en el proceso de planificación del control, cuyo carácter dinámico obedece al análisis de riesgos de las entidades y a la demanda imprevisible originada por las denuncias recibidas.

En general, las políticas de control se han orientado prioritariamente hacia la revisión de las contrataciones públicas y de los proyectos de inversión u obras públicas, por su alta sensibilidad y riesgo de corrupción. El énfasis recoge las contrataciones de bienes y servicios de mayor significación económica e impacto realizados por licitación o concurso público, así como las contrataciones directas que se originen por la exoneración de los procesos de selección, privilegiando el enfoque de control preventivo y posterior. En el examen de los proyectos de inversión, el énfasis se centra en las obras públicas de transporte, agua y desagüe, agricultura, energía, educación y salud; además de los de seguridad, orden interno y defensa nacional.

Las políticas de control en los servicios públicos, han incidido en los de educación, salud, saneamiento, electrificación, alimentación, salubridad y seguridad ciudadana, a nivel urbano y rural; y en los programas sociales de lucha contra la pobreza. Se ha considerado un enfoque de legalidad de los gastos para la contratación de bienes, servicios e inversión en infraestructura y equipamiento; y un enfoque de desempeño en las prestaciones que brindan las entidades públicas en favor de la población.

El control ambiental privilegió el cumplimiento de las funciones misionales, objetivos y metas de las entidades públicas con competencias exclusivas, compartidas y delegadas, con énfasis en la conservación y uso sostenible de recursos naturales como el agua, aire, suelo, biodiversidad, cuencas hidrográficas y áreas naturales protegidas; así como en las labores de supervisión y fiscalización ambiental.

Otras materias priorizadas por las políticas de control han sido las concesiones y asociaciones público privadas con enfoque de legalidad y de los programas sociales con enfoque preventivo y de desempeño.



## 5. Información respecto al cumplimiento de cada función

### 5.1 Estado situacional al inicio de su gestión

La situación del país al inicio de la gestión mostraba una economía con importantes niveles de inversión privada y proyecciones de crecimiento económico sostenido, apuntalada por un Estado que organizaba su accionar en dirección al cumplimiento de políticas concertadas, con el uso de herramientas de gestión estratégicas y cuya administración pública emprendía una reforma en el marco de políticas de modernización y descentralización.

La reforma del aparato estatal se sustentaba en la consolidación de su rol promotor de la inversión privada, teniendo entre sus prioridades la disminución de las brechas de infraestructura, la atención de una demanda creciente por los servicios sociales y la implementación de programas de lucha contra la pobreza; habiéndose impulsado mecanismos de inversión participativos como las privatizaciones, concesiones, asociaciones público privadas, obras por impuestos y otros que conllevaron altos riesgos

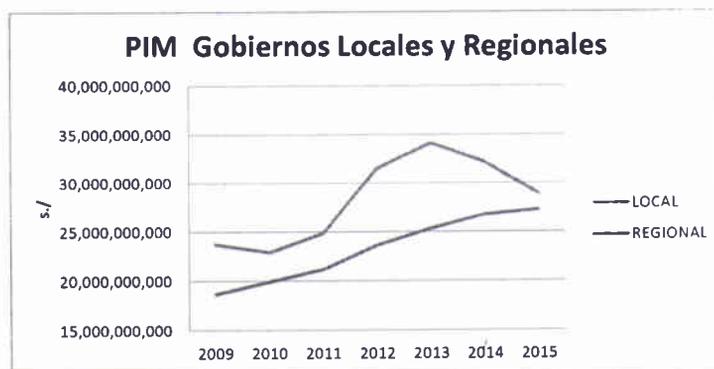
para el control, además de mecanismos de desregulación administrativa para fomentar las actividades productivas y de servicios.

Este contexto, planteaba la necesidad que los planes del sistema nacional de control se articulen con los planes de gobierno, orientando las políticas de control hacia los procesos de gestión con mayor riesgo e impacto, así como a los programas priorizados por el gobierno.

#### Descentralización y las necesidades de desconcentración del control

La descentralización del Estado implementada a partir del año 2002, como instrumento para atenuar la centralización de las actividades económicas, los servicios y la infraestructura, conllevó a la transferencia de funciones, competencias y recursos hacia los gobiernos sub nacionales, habiéndose transferido más del 93% de las funciones del Gobierno Nacional a los 25 Gobiernos Regionales y a la Municipalidad de Lima, e incrementado significativamente el presupuesto de los gobiernos descentralizados. Así, entre los años 2009 y 2015, el presupuesto (PIM) de los Gobiernos Regionales aumentó en 45.7% y el de los Gobiernos Locales lo hizo en 21.8%, pese a que en su ejecución denotaban la existencia de problemas de capacidad de gasto y de rendición de cuentas por la falta de capacidad técnica y operativa, y por la ausencia de una cultura de control, sumado a los casos de corrupción que fueron develándose en la contratación de bienes y servicios, y en la ejecución de obras públicas.

Gráfico N° 2  
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES



Fuente: Sistema SIAF – MEF, Consulta Amigable

Respecto al Sistema Nacional de Control, enfrentaba problemas por la insuficiente capacidad operativa y alta rotación de personal agravada en el caso de los OCI, y por la dependencia administrativa que mantenían los jefes y personal de los OCI respecto a los titulares de las entidades, lo cual afectaba una labor de control independiente y objetiva, así como las relaciones funcionales con el ente rector.

En efecto, alrededor del 46% de los OCI tenían entre 1 y 2 profesionales asignados, y cerca del 50% de su personal era contratado por las modalidades de administración de servicios o de servicios no personales cuya renovación no es regular, situación que se agudizaba en el ámbito municipal y en los órganos desconcentrados. Así mismo, sobre un total de 856 OCI existentes a nivel nacional, La Contraloría había concluido un proceso de designación de 200 jefes de OCI en instituciones clave con sus funcionarios de planta, alcanzando una cobertura del 23% de sus jefaturas en desmedro de su propia capacidad operativa.

Esta situación hacía necesario reorientar la estrategia de incorporación gradual de jefes de OCI, en una segunda etapa que significase la transferencia progresiva de las plazas y

presupuesto de los OCI de las entidades públicas a La Contraloría, sobre la base de un dispositivo legal que comprendiese tanto a los jefes de OCI como su personal auditor.

Por otro lado, la desconcentración de la Contraloría, basada en la creación de Oficinas Regionales de Control, si bien mostraba en el año 2009 avances en términos de presencia nacional, no lograba consolidarse por la insuficiente capacidad operativa de dichas oficinas, ni se definía una delegación expresa de funciones y atribuciones desde el nivel central hacia las regiones que revirtiera la centralización de las decisiones operativas y de las funciones de supervisión, dilatándose la conclusión de los procesos de control.

#### Modernización y transparencia de la Gestión Pública

Otros componentes de la reforma del Estado puestos en marcha fueron los de modernización y transparencia de la gestión pública, amparados legalmente desde el año 2002 por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658, y por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806.

La modernización de la gestión pública, promovida, coordinada y evaluada desde la Presidencia del Consejo de Ministros, tiene como sus fundamentos el fortalecimiento de la descentralización institucional, una gestión estratégica basada en los procesos y resultados, la simplificación administrativa, la gestión del conocimiento, el gobierno electrónico apoyado en herramientas TIC, la transparencia y vigilancia ciudadana, y la articulación institucional; cuya implementación viene siendo supervisada por la PCM y requiere el apoyo de la Contraloría para examinar su cumplimiento y proponer mejoras a los elementos de modernidad implantados.

Es decir, las necesidades de una gerencia pública moderna plantearon la necesidad de innovar los servicios de control con un enfoque proactivo, de desarrollar una auditoría de desempeño orientada a identificar oportunidades de mejora para la gestión; además de abordar la elaboración de estudios sobre la gestión estatal que recomienden soluciones frente a las trabas de sus procesos.

#### Gestión pública y corrupción

En cuanto a la situación por la que atravesaba la gestión pública y en particular el uso de los recursos del Estado, el problema central radicaba en el uso irregular e ineficiente de dichos recursos lo cual impactaba sobre la calidad y cobertura de los servicios públicos brindados a los ciudadanos. La diversidad de las causas recomendaba el tratamiento integral de la misma.

Entre las causas estructurales que en su momento se identificaron, eran notorios los vacíos del sistema legal anticorrupción y la falta de probidad en diversas autoridades y funcionarios públicos por su débil formación ética y carente cultura de transparencia y rendición de cuentas. Como deficiencias funcionales, eran evidentes los problemas en la gestión de los servicios educativos y de salud asumidos por los Gobiernos Regionales y Locales, los cuales debieron de transferirse gradualmente previa asignación de los recursos necesarios y certificación de las capacidades y controles para asegurar un gasto de calidad, además de una débil gestión en los programas de lucha contra la pobreza. Entre las causas operativas se constataban la escasa capacidad de la gerencia pública para establecer controles internos y la insuficiente capacidad técnica de las administraciones regionales y locales para desarrollar las inversiones productivas y sociales en el interior del país. Todos estos problemas coexistían con esfuerzos de modernidad en la gestión pública promovidos desde el Gobierno Nacional, que buscaban transitar de un modelo burocrático hacia otro por procesos y resultados.



Así mismo, la evolución de la corrupción se manifestaba en una dimensión más grande y compleja con vestigios de corrupción sistémica, llegando en algunos casos a implicar a los tres niveles de gobierno y agravándose en el caso de las administraciones regionales y locales. Sus efectos económicos y sociales superaban los provenientes de las desviaciones en la aplicación de las normas y procedimientos que caracterizan a la corrupción en pequeña escala.

Este nuevo escenario de la corrupción, exigía desarrollar estrategias integrales de control que comprendieran el desarrollo de mecanismos preventivos, de detección y sanción para ser efectivos en su lucha, y paralelamente, generar mecanismos de colaboración entre las instituciones del Estado vinculadas a la cadena de valor del control; es decir, emprender una reforma de los métodos de control que optimice y agregue valor a nuestros servicios, realizar operativos masivos (Cóndor) para capturar información de primera mano sobre corrupción y liderar la articulación con las instituciones afines.

### Institucionalidad de las funciones de Fiscalización y Sanción

En lo que concierne a la institucionalidad de las entidades competentes en las funciones de fiscalización y sanción del ejercicio de la función pública, las labores aisladas de la Contraloría General, el Ministerio Público y el Poder Judicial, sumada a la aplicación de metodologías de trabajo diferentes y a la falta de uniformidad de criterios para la comprobación y tipificación de las faltas administrativas y/o delitos, denotaba la existencia de problemas de articulación entre las instituciones vinculadas a la cadena de valor del control, situación que se traducía en muchos casos en la falta de sanciones. En el año 2009, al inicio de esta gestión, eran muy pocas faltas y delitos sancionados en las vías administrativa y judicial.

La inacción de los titulares de entidad para adoptar las sanciones administrativas y el avance lento en la implementación de las recomendaciones de auditoría propuestas por el sistema nacional de control, constituía uno de los aspectos limitantes para viabilizar el aporte del control sobre la gestión pública. Del mismo modo, la eficacia del control se veía afectada por la interposición de las denuncias a cargo del Ministerio Público, que archivaba el 8% de las acciones legales iniciadas por la Contraloría; por la aceptación de las denuncias en el Poder Judicial, que rechazaba el 3% de los casos; y por la lenta resolución de los procesos judiciales donde prescribían alrededor del 36% de los casos.

La excesiva carga de investigaciones y procesos judiciales atentaba contra la oportunidad de las acusaciones y sanciones, sobretudo en los casos sonados de corrupción producidos en el interior del país. Frente a esta situación, la actual gestión planteó la necesidad estratégica que los casos de corrupción de funcionarios por delitos graves sean procesados en Lima, a través de la creación de instancias supra provinciales en el Ministerio Público y el Poder Judicial.

En cuanto a las sentencias, por lo general los jueces no validaban las pruebas aportadas por la Contraloría<sup>1</sup>, o si lo hacían éstas no se traducían en sanciones severas y efectivas, ni en recuperaciones económicas significativas, alimentando en la ciudadanía una percepción de impunidad. Esta situación aún persiste a pesar de los esfuerzos de La Contraloría, que entre los años 2009 y 2015 denunció penalmente a 4,928 funcionarios y demandó civilmente a 4,272; en ese mismo período el poder judicial condenó a 560



<sup>1</sup> Las resoluciones judiciales constataban un 60% de sentencias favorables en los informes de naturaleza civil y menos del 30% de sentencias favorables en los informes de naturaleza penal.

funcionarios, aplicando una pena efectiva sólo a 33 de ellos y penas suspendidas a 527 inculpados.

Todas estas manifestaciones sustentaban la frágil institucionalidad de los procesos de investigación y juzgamiento, debilitada por las deficiencias y/o vacíos en el marco legal del sistema anticorrupción que atentaban contra la eficacia de los procesos de control; aspectos que sugerían la necesidad de incorporar en la estrategia (además de mecanismos de articulación institucional), un conjunto de reformas legales y procesales para fortalecer las competencias de las instituciones encargadas de la investigación, acusación y defensa de los intereses del Estado, y contar con herramientas jurídicas para luchar contra la corrupción, permitiéndonos confrontar sanciones ejemplares a los implicados en actos de corrupción o en graves faltas administrativas, en este último caso, confiriendo capacidad disuasiva y represiva a La Contraloría al dotarla de capacidad sancionadora en materia de responsabilidad administrativa funcional.

Por otro lado, el control político y fiscalización del Congreso de la República en el año 2009, estaban centrados en las investigaciones de la Comisión de Fiscalización y Contraloría dentro del Gobierno Nacional; sin embargo, a partir del 2011 muestra un impulso alentado por los indicios de corrupción develados, que luego se acrecentó desde el 2013 bajo el influjo de una representación paritaria de miembros de la bancada de gobierno y la oposición. Se conformaron entonces comisiones especiales de investigación y grupos de trabajo con facultades para investigar a las altas autoridades de las diversas administraciones en los tres niveles de gobierno donde se evidenciaron casos fehacientes de corrupción. Adicionalmente a ello, se instauraron por primera vez en el país sesiones descentralizadas del Congreso para fiscalizar de manera concurrente a las autoridades regionales y locales, convocando a instituciones fiscalizadoras, rectoras y supervisoras.

Este nuevo escenario político condujo a un apoyo cada vez más reiterado de La Contraloría sobre la labor fiscalizadora del Congreso, expresado en la presentación y exposición de resultados obtenidos en los planes anticorrupción, temas de gestión sectorial y regional, casos emblemáticos de corrupción e informes puntuales, ampliando los alcances de nuestra rendición de cuentas.

#### Dimensionamiento organizacional y de los recursos

En el año 2009, el ámbito sujeto a control estaba conformado por 2,387 entidades públicas y 1,661 órganos desconcentrados, tamaño que resultaba desmedido frente a un Sistema Nacional de Control conformado por La Contraloría, 850 OCI y 80 firmas auditoras inscritas en el registro de sociedades.

La dotación de recursos humanos en el sistema era insuficiente: La Contraloría contaba con 1,126 servidores considerados en el CAP y los OCI con alrededor de 3,500 trabajadores y una distribución heterogénea, donde el 46% de los OCI tenían entre uno y dos integrantes, un 38% de 3 a 6 integrantes y sólo el 16% de los OCI contaban con 7 a más integrantes, siendo los OCI peor implementados pertenecientes a los Gobiernos Locales. El presupuesto de La Contraloría ascendía a S/. 172.8 millones y representaba el 0.25% del presupuesto nacional, incluido las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

Respecto al parque informático, si bien se había ampliado hasta alcanzar una relación hombre / máquina de 1 a 1, mantenía una relativa obsolescencia que no permitía optimizar la labor institucional: Las estaciones de trabajo (PC y Laptop) ascendían a 1,325 unidades y se contaba con apenas 88 impresoras; así mismo, el sistema de comunicaciones en voz era incipiente y no existía el sistema de videoconferencia para poder enlazarnos interna y externamente.



## 5.2 Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

Desde el inicio de esta administración, la gestión estratégica de La Contraloría se ha enfocado en la modernización del Sistema Nacional de Control y en el desarrollo de un nuevo enfoque de control integral, como elementos clave para la transformación de los servicios, de modo que se logren aumentos sustanciales en la eficiencia y eficacia del control gubernamental, y que se asegure la agregación de valor para la sociedad. En efecto, los esfuerzos institucionales se orientaron en la necesidad de crear valor para la ciudadanía, a través de la contribución del control en la mejora de la gestión pública y en la lucha contra la corrupción.

La Modernización del Sistema Nacional de Control se sustenta en el desarrollo de un nuevo enfoque de control integral, basado en la satisfacción de las necesidades de control dentro de un nuevo modelo de operación dirigido al bienestar ciudadano; así como en los cambios organizacionales y de gestión de orden interno que den soporte a los nuevos procesos. Son componentes de la modernización:

Gráfico N° 3  
LINEAMIENTOS DE MODERNIZACIÓN DEL SNC



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2012 - 2014

- ✓ **Nuevo Enfoque de Control.** Procura implantar un control integral que comprenda el control interno gerencial y el control de los órganos del sistema, desarrollando los nuevos productos de control previo, simultáneo y posterior dirigidos a satisfacer las necesidades de los clientes. Incorpora el análisis de riesgo en la planificación y el desarrollo de normas, procesos y procedimientos para ampliar la oferta de los servicios.



Gráfico N° 4  
NUEVO ENFOQUE DE CONTROL



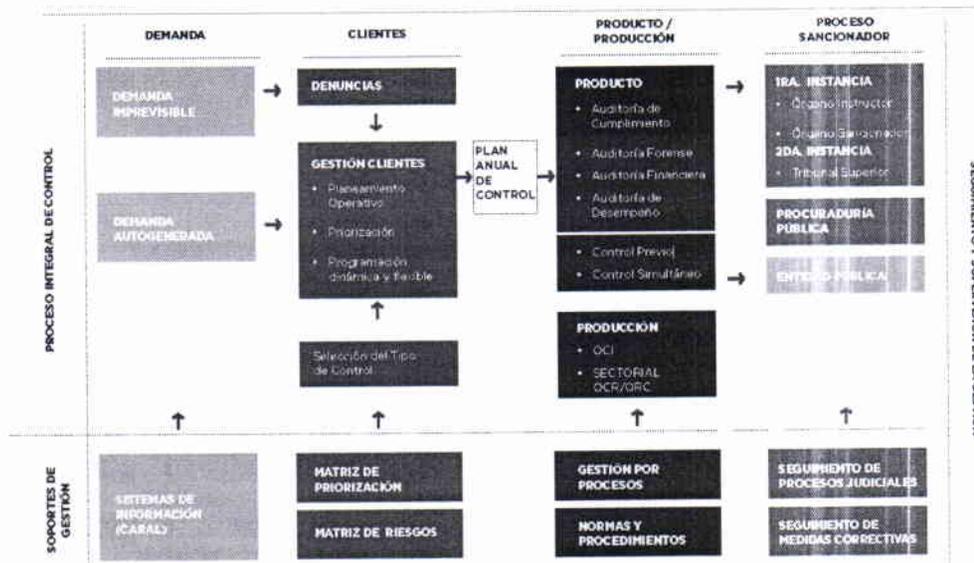
Fuente: Plan Estratégico Institucional 2012 - 2014

- ✓ **Estructura Organizacional.** Conlleva la modificación progresiva de la organización hacia un nuevo modelo de gestión, que implica el rediseño de funciones, procesos y relaciones en el sistema de control, y cuya operación se sustenta en el concepto cliente-producto-producción.
- ✓ **Descentralización.** La descentralización del Estado, sumada al aumento de las transferencias de recursos hacia los gobiernos subnacionales y el incremento de las demandas sociales por una mayor y mejor cobertura de los servicios públicos, exigen adoptar formas de control desconcentradas para contribuir con el adecuado uso de los recursos públicos.
- ✓ **Alianzas Estratégicas.** Procura articular y hacer efectiva la participación coordinada de las entidades públicas comprometidas en la lucha contra la corrupción, institucionalizando la cadena de valor del control; además del apoyo de instituciones y organismos cooperantes.
- ✓ **Gestión por Resultados.** Componente clave para mejorar el accionar del sistema e incorporar en la labor de control los principios de eficiencia, eficacia y economía. Conlleva a conocer la demanda proveniente de riesgos y la demanda imprevisible para orientar los productos hacia una mejor capacidad de gestión y ejecución de los recursos públicos.
- ✓ **Gestión del Conocimiento.** Conlleva la adecuada gestión de conocimientos y experiencias de la Contraloría, con el propósito de ser utilizados como un activo para mejorar el desempeño del Sistema Nacional de Control. Implica la creación de una plataforma tecnológica para facilitar su transferencia.
- ✓ **Nueva Cultura.** Procura incorporar en la actitud y desempeño del personal, hábitos y valores que permitan lograr una mayor eficiencia y eficacia en las labores de control, promoviendo un clima laboral favorable para afirmar su sentido de pertenencia y compromiso.



Por su parte, el Nuevo Modelo de Operación que se viene implementando en la Contraloría incorpora el concepto cliente - producto - producción y tiene como uno de sus pilares fundamentales la mejora en el proceso de planificación del control incorporando los riesgos operativos, legales y de control de las entidades.

**Gráfico N° 5  
NUEVO MODELO DE OPERACIÓN**



*Elaboración: Gerencia Central de Planeamiento Estratégico*

Este modelo se comporta como un sistema ejecutado por unidades orgánicas que cumplen roles y funciones especializadas:

- Unidad para la gestión de Clientes, encargada del planeamiento operativo de los servicios;
- Unidades para la gestión de Producción, encargadas de ejecutar y supervisar el desarrollo de los servicios de control propuestos por los Gestores de Clientes; y,
- Unidad de Productos, encargada de generar nuevos productos de control y proponer mejoras a los productos existentes.

En general, la implementación de la estrategia consideró, en una primera etapa, la necesidad de desarrollar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y la gestión por procesos, que permitieran a la Contraloría incrementar las capacidades internas para hacer frente a la amplitud del ámbito de control y su demanda; en una segunda etapa, se privilegió la modernización institucional y la implementación del nuevo enfoque de control, que conllevó a la adopción del nuevo modelo de gestión con el objetivo de mejorar la eficacia del control; y, finalmente, en una tercera etapa se busca consolidar los cambios producidos en los gestores de servicios públicos para ganar en legitimidad frente a la sociedad. La evolución de los mapas estratégicos permiten mostrar en el tiempo la implementación de una estrategia de adentro hacia afuera.

Otra herramienta importante es la Estrategia Anticorrupción, desarrollada bajo la premisa que un Estado legítimo debe crear o fortalecer los mecanismos de control, supervisión, investigación y sanción para prevenir la comisión de actos de corrupción en los funcionarios públicos y el sector privado, los mismos que deben formar parte de una



estrategia integral para combatirla que involucre aspectos normativos, económicos, sociales y de compromiso político; es decir, un esfuerzo sistemático para combatir la corrupción en forma sostenible. La propuesta estratégica incide en siete ejes o líneas de acción: Compromiso al más alto nivel, Legislación 360°, Gestión Pública: Política de Estado, Rendición de cuentas, Sector privado decidido, Educación en valores, y Medición y seguimiento.

### 5.3 Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

#### Plan Operativo:

El Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República está integrado por los planes operativos formulados por las unidades orgánicas que forman parte de este Órgano Superior de Control, en tal sentido para el año 2016 se han programado un total de 325 servicios de control posterior, 616 servicios de control simultáneo y 147 servicios de control previo, cuyo detalle se muestra a continuación:



Cuadro N° 1  
 PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR POR UNIDAD ORGÁNICA 2016

N° Cód.	UNIDAD ORGÁNICA	SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR									
		Auditoría de Cumplimiento		Auditoría Financiera	Auditoría de Desempeño	TOTAL					
		A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)			Sub-Total	A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total		
L160	GERENCIA CENTRAL DE CONTROL DE INVERSIONES	15	10	0	0	15	10	25	10	0	25
1 L334	DEPARTAMENTO DE MEGAPROYECTOS	15	10			15	10	25			25
C930	GERENCIA DE ESTUDIOS Y GESTIÓN PÚBLICA	0	0	0	10	10	0	0	0	0	10
2 L215	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO				10	10	0	0	0	0	10
C500	GERENCIA DE AUDITORÍA FINANCIERA	0	0	13	0	13	0	0	0	0	13
3 C520	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE LA CUENTA GENERAL			13		13	0	0	0	0	13
C115	GERENCIA DE AUDITORIA ESPECIALIZADA	28	13	0	0	28	13	41	13	0	41
4 C115	GERENCIA DE AUDITORIA ESPECIALIZADA	14	9			14	9	23			23
5 L340	DEPARTAMENTO DE SECTOR DEFENSA	8	3			8	3	11			11
6 L361	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	6	1			6	1	7			7
L300	GERENCIA DE CONTROL GOBIERNO NACIONAL	40	10	0	0	40	10	50	0	0	50
7 L320	DEPARTAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO	7				7		7			7
8 L351	DEPARTAMENTO DE CONTROL EDUCACION, SOCIAL Y CULTURA	6	1			6	1	7			7
9 L330	DEPARTAMENTO DE CONTROL PRODUCTIVO, ENERGÉTICO Y AMBIENTAL	6	3			6	3	9			9
10 L316	DEPARTAMENTO DE CONTROL SALUD	7	2			7	2	9			9
11 L350	DEPARTAMENTO DE CONTROL JUSTICIA, TRABAJO Y AUTÓNOMOS	7	1			7	1	8			8
12 L331	DEPARTAMENTO DE CONTROL VIVIENDA, TRANSPORTE Y REGULACIÓN	7	3			7	3	10			10



N° CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR									
		Auditoría de Cumplimiento			Auditoría Financiera	Auditoría de Desempeño	TOTAL				
		A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total	A iniciar el 2016	A iniciar el 2016	A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total		
L460	OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO	34	0	34	0	0	34	0	34		
13 L460	OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO	13		13			13	0	13		
14 L490	OFICINA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO	3		3			3	0	3		
15 L446	OFICINA REGIONAL DE CONTROL HUANCAYELICA	5		5			5	0	5		
16 L465	OFICINA REGIONAL DE CONTROL HUANUCO	8		8			8	0	8		
17 L466	OFICINA REGIONAL DE CONTROL PUCALLPA	5		5			5	0	5		
C822	OFICINA DE COORDINACION REGIONAL LIMA METROPOLITANA	10	3	13	0	0	10	3	13		
18 C822	OFICINA DE COORDINACION REGIONAL LIMA METROPOLITANA	10	3	13			10	3	13		
C823	OFICINA DE COORDINACION REGIONAL LIMA PROVINCIAS	23	3	26	0	0	23	3	26		
19 C823	OFICINA DE COORDINACION REGIONAL LIMA PROVINCIAS	6	3	9			6	3	9		
20 C824	OFICINA REGIONAL DE CONTROL CALLAO	2		2			2	0	2		
21 L427	OFICINA REGIONAL DE CONTROL CHIMBOTE	2		2			2	0	2		
22 L425	OFICINA REGIONAL DE CONTROL HUARAZ	2		2			2	0	2		
23 L445	OFICINA REGIONAL DE CONTROL ICA	5		5			5	0	5		
24 L440	OFICINA REGIONAL DE CONTROL IQUITOS	6		6			6	0	6		
L430	OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL NORTE	56	0	56	0	0	56	0	56		
25 L430	OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL NORTE	12		12			12	0	12		
26 L436	OFICINA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA	7		7			7	0	7		
L452	OFICINA REGIONAL DE CONTROL CHACHAPOYAS	4		4			4	0	4		



N° Cód.	UNIDAD ORGÁNICA	SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR									
		Auditoría de Cumplimiento			Auditoría de Desempeño	TOTAL	Auditoría de Cumplimiento			Auditoría de Desempeño	TOTAL
		A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total			A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total		
28	L450 OFICINA REGIONAL DE CONTROL MOYOBAMBA	8		8				8	0	8	
29	L420 OFICINA REGIONAL DE CONTROL PIURA	10		10				10	0	10	
30	L495 OFICINA REGIONAL DE CONTROL TRUJILLO	10		10				10	0	10	
31	L422 OFICINA REGIONAL DE CONTROL TUMBES	5		5				5	0	5	
	<b>L470 OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL SUR</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	
32	L470 OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL SUR	16		16				16	0	16	
33	L485 OFICINA REGIONAL DE CONTROL ABANCAY	5		5				5	0	5	
34	L480 OFICINA REGIONAL DE CONTROL CUSCO	12		12				12	0	12	
35	L476 OFICINA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA	5		5				5	0	5	
36	L482 OFICINA REGIONAL DE CONTROL PUERTO MALDONADO	5		5				5	0	5	
37	L455 OFICINA REGIONAL DE CONTROL PUNO	8		8				8	0	8	
38	L475 OFICINA REGIONAL DE CONTROL TACNA	6		6				6	0	6	
	<b>TOTAL</b>	<b>263</b>	<b>39</b>	<b>302</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>286</b>	<b>39</b>	<b>325</b>		



Cuadro N° 2  
 PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO POR UNIDAD ORGÁNICA 2016

N° COD.	UNIDAD ORGÁNICA	SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO									
		Acción Simultánea			Visita de Control			Orientación de Oficio			TOTAL
		A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total	A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total	A iniciar el 2016	A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total
L160	GERENCIA CENTRAL DE CONTROL DE INVERSIONES	8	0	8	7	0	7	7	22	0	22
1 L334	DEPARTAMENTO DE MEGAPROYECTOS	8		8	7		7	7	22	0	22
C115	GERENCIA DE AUDITORÍA ESPECIALIZADA	2	1	3	19	0	19	0	21	1	22
2 C115	GERENCIA DE AUDITORIA ESPECIALIZADA			0	4		4		4	0	4
3 L340	DEPARTAMENTO DE SECTOR DEFENSA	2	1	3	15		15		17	1	18
L300	GERENCIA DE CONTROL GOBIERNO NACIONAL	10	6	16	19	1	20	26	55	7	62
4 L300	GERENCIA DE CONTROL GOBIERNO NACIONAL		1	1			0		0	1	1
5 L320	DEPARTAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO			0			0	3	3	0	3
6 L351	DEPARTAMENTO DE CONTROL EDUCACION, SOCIAL Y CULTURA	3		3	3		3	6	12	0	12
7 L330	DEPARTAMENTO DE CONTROL PRODUCTIVO, ENERGÉTICO Y AMBIENTAL			0			0	3	3	0	3
8 L316	DEPARTAMENTO DE CONTROL SALUD	1	2	3	4		4		5	2	7
9 L350	DEPARTAMENTO DE CONTROL JUSTICIA, TRABAJO Y AUTÓNOMOS	1		1	2		2	4	7	0	7
10 L331	DEPARTAMENTO DE CONTROL VIVIENDA, TRANSPORTE Y REGULACIÓN	5	3	8	10	1	11	10	25	4	29
L460	OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO	36	0	36	27	0	27	60	123	0	123
11 L460	OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO	9		9	6		6	11	26	0	26
L496	OFICINA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO	5		5	8		8	12	25	0	25
L496	OFICINA REGIONAL DE CONTROL HUANCABELICA	11		11	4		4	9	24	0	24



N° COD.	UNIDAD ORGÁNICA	SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO											
		Acción Simultánea			Visita de Control			Orientación de Oficio	TOTAL				
		A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total	A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total	A iniciar el 2016	A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total		
14	L465	OFICINA REGIONAL DE CONTROL HUANUCO	4		4	4	4	18	0	4	26	0	26
15	L466	OFICINA REGIONAL DE CONTROL PUCALLPA	7		7	5	10	0	0	5	22	0	22
	<b>C822</b>	<b>OFICINA DE COORDINACION REGIONAL LIMA METROPOLITANA</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
16	C822	OFICINA DE COORDINACION REGIONAL LIMA METROPOLITANA	10		10	2	4	0	0	2	16	0	16
	<b>C823</b>	<b>OFICINA DE COORDINACION REGIONAL LIMA PROVINCIAS</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>45</b>	<b>64</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>120</b>	<b>0</b>	<b>120</b>
17	C823	OFICINA DE COORDINACION REGIONAL LIMA PROVINCIAS	2		2	12	6	0	0	12	20	0	20
18	C824	OFICINA REGIONAL DE CONTROL CALLAO	1		1	1	3	0	0	1	5	0	5
19	L427	OFICINA REGIONAL DE CONTROL CHIMBOTE			0	3	22	0	0	3	25	0	25
20	L425	OFICINA REGIONAL DE CONTROL HUARAZ	2		2	7	16	0	0	7	25	0	25
21	L445	OFICINA REGIONAL DE CONTROL ICA	1		1	7	12	0	0	7	20	0	20
22	L440	OFICINA REGIONAL DE CONTROL IQUITOS	5		5	15	5	0	0	15	25	0	25
	<b>L430</b>	<b>OFICINA DE COORDINACION REGIONAL NORTE</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>29</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>120</b>	<b>0</b>	<b>120</b>
23	L430	OFICINA DE COORDINACION REGIONAL NORTE	3		3	6	12	0	0	6	21	0	21
24	L435	OFICINA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA	3		3	3	9	0	0	3	15	0	15
25	L452	OFICINA REGIONAL DE CONTROL CHACHAPOYAS	3		3	6	7	0	0	6	16	0	16
26	L450	OFICINA REGIONAL DE CONTROL MOYOBAMBA	3		3	3	11	0	0	3	17	0	17
	<b>L420</b>	<b>OFICINA REGIONAL DE CONTROL PIURA</b>	<b>3</b>		<b>3</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>18</b>
	<b>L406</b>	<b>OFICINA REGIONAL DE CONTROL TRUJILLO</b>	<b>3</b>		<b>3</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>18</b>



N° COD.	UNIDAD ORGÁNICA	SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO												
		Acción Simultánea			Visita de Control			Orientación de Oficio	TOTAL					
		A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total	A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total	A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total	A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total	
29	L422	OFICINA REGIONAL DE CONTROL TUMBES	3		3		3			3	9	15	0	15
	L470	OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL SUR	21	0	21	0	21	0		21	80	122	0	122
30	L470	OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL SUR	1		1		1			1	8	10	0	10
31	L485	OFICINA REGIONAL DE CONTROL ABANCAY	2		2		2			2	14	18	0	18
32	L480	OFICINA REGIONAL DE CONTROL CUSCO	1		1		1			1	13	15	0	15
33	L476	OFICINA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA	6		6		6			6	16	28	0	28
34	L482	OFICINA REGIONAL DE CONTROL PUERTO MALDONADO	1		1		1			1	8	13	0	13
35	L455	OFICINA REGIONAL DE CONTROL PUNO	2		2		2			2	11	16	0	16
36	L475	OFICINA REGIONAL DE CONTROL TACNA	8		8		8			8	10	22	0	22
	C140	GERENCIA DE CANALES DE ATENCIÓN	2	0	2	0	2	0		2	5	9	0	9
37	L530	DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS	2		2		2			2	5	9	0	9
		<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>7</b>	<b>128</b>	<b>1</b>	<b>171</b>	<b>1</b>	<b>172</b>	<b>316</b>	<b>608</b>	<b>8</b>	<b>616</b>	

Fuente: Departamento de Control de Gestión



Cuadro N° 3  
**PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL PREVIO POR UNIDAD ORGÁNICA 2016**

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	SERVICIOS DE CONTROL PREVIO												TOTAL										
			Evaluación de Adicionales de Obra			Evaluación de Adicionales de Supervisión de Obra			Operaciones de Endeudamiento			Informes previos sobre versiones finales de Contratos de APP			Opinión Previa sobre adquisiciones con carácter de secreto militar			TOTAL							
			A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total	A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total	A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total	A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total	A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total	A iniciar el 2016	En proceso al 31.DIC 2015 (Pasivos)	Sub-Total					
	L160	GERENCIA CENTRAL DE CONTROL DE INVERSIONES	15	6	21	8	0	8	80	34	114	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	106	40	146
1	L556	DEPARTAMENTO DE CONTROL PREVIO	15	6	21	8		8	80	34	114	3		3									106	40	146
	C115	GERENCIA DE AUDITORIA ESPECIALIZADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
2	L340	DEPARTAMENTO DE SECTOR DEFENSA			0						0												1	0	1
	<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>6</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>80</b>	<b>34</b>	<b>114</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>107</b>	<b>40</b>	<b>147</b>	

Fuente: Departamento de Control de Gestión



### Programación Multianual:

#### **Principales Metas y Medidas a implementar**

Las principales medidas a implementar en el periodo 2017 - 2019 tienen relación con la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública Eficaz e Íntegra", con código SNIP 176223, monto de inversión de S/ 105'600,000.00 soles (equivalente a US\$ 40 millones), financiado con endeudamiento por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID por la suma de US\$ 20 millones, cuya ejecución se ha iniciado en el año 2014 y se espera concluir en el 2018. Dicho monto de inversión inicial, se ha elevado en la fase de inversión a S/ 123'245,542.00 soles.

El indicado proyecto, tiene los siguientes 4 componentes:

- Consolidación del proceso de desconcentración del SNC.
- Apoyo a la mejora del desempeño de la gestión pública.
- Optimización de los procesos de control.
- Promoción de los Sistemas de Control Interno.

Para el período multianual, las metas de los principales productos de la Contraloría General se expresan términos del número de acciones de control y de informes por tipo de producto, de acuerdo con el siguiente resumen:

**Cuadro N° 4**  
**PRINCIPALES PRODUCTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: PERÍODO 2016 - 2019**  
 (En unidades)

Producto	2016	2017	2018	2019
<b>Control Posterior</b>	<u>333</u>	<u>366</u>	<u>401</u>	<u>440</u>
Acciones de control	325	358	393	432
Estudios - Informes	8	8	8	8
<b>Control Concurrente</b>	<u>609</u>	<u>629</u>	<u>647</u>	<u>667</u>
Veedurias / Control simultáneo	609	629	647	667
<b>Control Previo</b>	<u>122</u>	<u>125</u>	<u>129</u>	<u>134</u>
Operaciones de endeudamiento	93	96	99	102
Autorización Adicionales de Obra	20	20	21	22
Autorización de Supervisión de Obra	8	8	8	9
Opinión Secreto Militar	1	1	1	1
<b>Total productos</b>	<b>1064</b>	<b>1120</b>	<b>1177</b>	<b>1241</b>
<b>Variación respecto al año 2016</b>		<b>5%</b>	<b>11%</b>	<b>17%</b>

Fuente: Departamento de Control de Gestión (2016).

Elaboración: Proyección a cargo de la Gerencia Central de Planeamiento Estratégico

Entre las medidas a implementar, se tiene:

- Para los próximos años se tiene previsto que las auditorías de desempeño hayan sido institucionalizadas, convirtiéndose en un referente internacional.
- Desarrollar e implementar la Gestión por Resultados.



- Desarrollar los procesos estratégicos, misionales y de soporte al control gubernamental, implementar los aplicativos informáticos y su correspondiente capacitación.
- Integrar los sistemas de información.
- Desarrollar la infraestructura física y equipamiento a nivel desconcentrado: construcción de las oficinas regionales de control en Pucallpa, Puerto Maldonado, Tacna, Ayacucho, Huaraz, Huancavelica e Ica.
- Concluir la construcción y el equipamiento de la Escuela Nacional de Control – Segunda Etapa.
- Equipar a las Oficinas Regionales de Control con hardware y software de equipos informáticos; y su equipamiento con vehículos automotores.
- Diseñar el Modelo de Evaluación del Control Interno de las entidades, así como desarrollar la normativa.
- Desarrollo de Conferencias Anticorrupción Internacional.
- Capacitar al personal auditor en la Escuela Nacional de Control con los Programas de Entrenamiento Básico, Intermedio y Avanzado de acuerdo al Nuevo Modelo de Gestión.

#### 5.4 Resultados obtenidos al final de la gestión

##### Servicios de Control Posterior

Entre enero y mayo de 2016, el Sistema Nacional de Control concluyó 367 servicios de control posterior, correspondiendo 32 a la Contraloría General, 131 a los Órganos de Control Institucional y 204 a las Sociedades de Auditoría designadas, en las modalidades de auditoría de cumplimiento, auditoría financiera y auditoría de desempeño.

Del total de servicios de control concluidos, el 55.6% se orientó a examinar las entidades del Gobierno Nacional, que incluye a los Ministerios y sus Organismos Públicos adscritos, empresas de nivel nacional y organismos autónomos; el 31.3% a la actuación de los Gobiernos Locales y el 13.1% al ámbito de los Gobiernos Regionales.

**Cuadro N° 5**  
**SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR CONCLUIDOS EN EL SNC POR NIVEL DE GOBIERNO: ENERO – MAYO 2016**  
 (En unidades y porcentajes)

NIVEL DE GOBIERNO	N° DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR				%
	CGR	OCI	SOA	TOTAL	
Gobierno Nacional	18	74	112	204	55.6
Gobierno Regional	3	31	14	48	13.1
Gobierno Local	11	26	78	115	31.3
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>131</b>	<b>204</b>	<b>367</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental y Sistema Integrado de Control de Auditorías. Reporte al 31/05/2016

Los servicios de control posterior concluidos por el Sistema Nacional de Control muestran una elevada concentración en la modalidad de auditoría financiera, donde se concluyeron 225 auditorías a cargo de las Sociedades de Auditoría designadas, que representan el 61.3% del total de acciones concluidas; seguida en importancia por 142 auditorías de cumplimiento, que representan el 38.7% de dicho total.

**Cuadro N° 6**  
**SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR CONCLUIDOS EN EL SNC SEGÚN TIPO DE AUDITORÍA: ENERO – MAYO 2016**  
 (En unidades y porcentajes)

TIPO DE AUDITORÍA	N° DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR				(%)
	CGR	OCI	SOA	TOTAL	
Auditoría de Cumplimiento (*)	32	110	-	142	38.7
Auditoría Financiera	-	21	204	225	61.3
Auditoría de Desempeño	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>131</b>	<b>204</b>	<b>367</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental y Sistema Integrado de Control de Auditorías. Reporte al 31/05/2016

(\*) Incluye Exámenes Especiales

A nivel de productos, el Sistema Nacional de Control aprobó un total de 1,292 informes de auditoría, siendo las entidades comprendidas en el Gobierno Nacional las que concentran el 58.5% de los informes aprobados; por su parte, en los niveles de gobierno descentralizados, se concentra el 41.5% de los informes aprobados.

Según el origen del órgano auditor, en la Contraloría General son el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales quienes concentran el 90.2% de los informes aprobados por el ente rector, debido a la menor presencia que tienen los Órganos de Control Institucional en las Municipalidades y a la alta concentración de las denuncias recibidas a través del SINAD en contra de las autoridades y funcionarios del sector municipal. Del mismo modo, en las Sociedades de Auditoría, estos niveles de gobierno concentran el 88.6% de los informes, por la mayor cobertura que tienen dichos órganos sobre las entidades públicas de nivel nacional.

**Cuadro N° 7**  
**INFORMES DE AUDITORÍA DEL SNC SEGÚN NIVEL DE GOBIERNO: ENERO – MAYO 2016**  
 (En unidades y porcentajes)

NIVEL DE GOBIERNO	N° DE INFORMES DE CONTROL				(%)
	CGR	OCI	SOA	TOTAL	
Gobierno Nacional	18	101	637	756	58.5
Gobierno Regional	4	34	109	147	11.4
Gobierno Local	19	38	332	389	30.1
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>173</b>	<b>1,078</b>	<b>1,292</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental y Sistema Integrado de Control de Auditorías. Reporte al 31/05/2016

Nota.- Incluye Carpetas de Control y Servicios de Control Posterior en estado Concluidas y en Proceso.

Según el tipo de auditoría, los informes aprobados por el Sistema Nacional de Control demuestran que los servicios de control inciden en las auditorías financieras y en las auditorías de cumplimiento, modalidades que concentran el 100% del total de informes aprobados.

En el tipo auditoría de cumplimiento se aprecia una actuación importante de los OCI, la cual se expresa en el 75.1% de los informes aprobados por esta modalidad; mientras que en el tipo "Auditoría Financiera" es determinante la actuación de las Sociedades de Auditoría designadas que emitieron el 95.6% De los informes aprobados por esta modalidad.

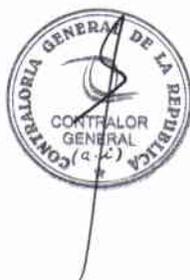
**Cuadro N° 8**  
**INFORMES DE AUDITORÍA DEL SNC POR TIPO: ENERO – MAYO 2016**  
 (En unidades y porcentajes)

TIPO DE AUDITORÍA	N° DE INFORMES DE CONTROL				(%)
	CGR	OCI	SOA	TOTAL	
Auditoría de Cumplimiento (*)	41	124	-	165	12.3
Auditoría Financiera	-	49	1,078	1,127	87.2
Auditoría de Desempeño	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>173</b>	<b>1,078</b>	<b>1,292</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental y Sistema Integrado de Control de Auditorías. Reporte al 31/05/2016

(\*) Incluye Exámenes Especiales y Carpetas de Control

-Incluye Servicios de Control Posterior en estado Concluidas y en Proceso.



### Servicios de Control Simultáneo

Al 31 de mayo de 2016, los órganos del Sistema Nacional de Control emitieron un total de 3,228 informes de control simultáneo, de los cuales 3,042 (94.2%) corresponden a los OCI y 166 (5.8%) a la Contraloría General. Del total de informes emitidos, 1,469 provienen de acciones simultáneas, 702 de visitas de control y 1,057 de orientaciones de oficio.

**Cuadro N° 9**  
**INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL: ENERO-MAYO 2016**  
 (En unidades y porcentajes)

MODALIDAD	NÚMERO DE INFORMES				(%)
	CGR	OCI	SOA	TOTAL	
Acción Simultánea	28	1,441	-	1,469	45.5
Visitas de Control	62	640	-	702	21.8
Orientación de Oficio	96	961	-	1,057	32.7
<b>TOTAL</b>	<b>186</b>	<b>3,042</b>	<b>-</b>	<b>3,228</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental. Reporte al 14/06/2016

NOTA: Para la Acción Simultánea y Visitas de Control se considera el estado de la orden de servicio "En Proceso" y "Concluido". Para Orientación de Oficio se considera el estado informe "Finalizado" y el estado de la orden de servicio "En Proceso" o "Concluido".

### Servicios de Control Previo

#### Autorización de Presupuestos Adicionales de Obra y Prestación de Servicios de Supervisión de Obra

La Ley de Contrataciones del Estado (Artículo 41°) y su Reglamento establecen la atribución del control previo que ejerce la Contraloría en la autorización de prestaciones adicionales de obra que superan el 15% del monto original del contrato de obra. Asimismo, la Quinta Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que para el caso de las obras adicionales que superen el 15% del contrato original, luego de ser aprobadas por el titular de la entidad o el directorio de la empresa pública, se requiere contar previamente para su ejecución y pago, con la disponibilidad presupuestaria y con la autorización expresa de la Contraloría.

En el marco de esta atribución, la Contraloría General se pronunció respecto a 11 trámites de prestaciones adicionales de ejecución de obra y 7 de servicios de supervisión de obra, por un monto total de S/. 102,95 millones de soles, habiéndose autorizado un total de S/. 59,33 millones que representan el 58% de lo solicitado.

**Cuadro N° 10**  
**AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRA Y SERVICIOS DE SUPERVISIÓN: ENERO - MAYO 2016**  
 (En unidades, millones de soles y porcentajes)

Tipo de Adicional	N°	Monto Solicitado	Monto Improcedente	Monto Autorizado	Monto no Autorizado	Ahorro
Ejecución de Obra <sup>(1)</sup>	11	96,52	0,00	59,33	37,18	-9,74
Supervisión de Obra	7	6,43	0,00	0,00	6,43	6,43
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>102,95</b>	<b>0,00</b>	<b>59,33</b>	<b>43,61</b>	<b>-3,31</b>
<b>DISTRIBUCIÓN (%)</b>		<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>58%</b>	<b>42%</b>	<b>-3%</b>

Fuente: Departamento de Control Previo

(1) Se deducen los montos de ahorro considerados en el año 2015, correspondiente a los adicionales que fueron evaluados en primera instancia en dicho año (S/. 46,93 millones).

Entre las causas más frecuentes por las que se generan los adicionales de obra se encuentran las deficiencias en los expedientes técnicos de obra y las situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato.



### Operaciones que comprometen el crédito o la capacidad financiera del Estado

Entre enero y mayo de 2016, se recibieron 57 solicitudes de opinión previa sobre operaciones que comprometieron el crédito o la capacidad financiera del Estado, siendo las de mayor incidencia las modalidades de Obras por Impuestos y de Endeudamiento Interno. Así, del total de solicitudes de opinión previa tramitadas, el 77.2% (44 solicitudes) corresponden a la ejecución de Obras por Impuestos en aplicación de la Ley N° 29230, seguido por las operaciones de Endeudamiento Interno que representan el 19.3% (11 solicitudes). Estos resultados confirman el incremento sustantivo de la modalidad de inversión privada deducible del impuesto a la renta, en términos del número de solicitudes y de la inversión comprometida.

En términos económicos, las operaciones más significativas corresponden a las modalidades de Endeudamiento Interno con S/. 246,51 millones y a Obras por impuestos con S/. 302,41 millones, estos dos tipos de operación representan en conjunto el 76.5% del monto total involucrado.

**Cuadro N° 11**  
**OPINIÓN PREVIA DE OPERACIONES QUE COMPROMETEN EL CRÉDITO O**  
**CAPACIDAD FINANCIERA DEL ESTADO: ENERO – MAYO 2016**  
 (En unidades y millones de soles)

TIPO DE OPERACIÓN	N° Trámites	N° Informes	Monto Mills. S/.
<b>ADMINISTRACIÓN DE DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>246,51</b>
Préstamos	9	3	14,23
Garantía para Emisión de Bonos	1	1	232,28
Leasing financiero	1	0	0,00
<b>ENDEUDAMIENTO EXTERNO</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>169,00</b>
Préstamos	2	2	169,00
<b>OBRAS POR IMPUESTOS</b>	<b>44</b>	<b>24</b>	<b>302,41</b>
Obras por Impuestos Ley N° 29230	44	24	302,41
<b>ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>GARANTÍAS SOBERANAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>30</b>	<b>717,92</b>

Fuente: Departamento de Control Previo

Según se aprecia, como resultado de la evaluación a dichas solicitudes al 31 de mayo de 2016 se emitieron 30 informes de opinión previa, de los cuales 24 corresponden a obras por impuestos, 4 a endeudamiento interno y 2 a endeudamiento externo.

### Atención de Denuncias

El Servicio de Atención de Denuncias comprende la atención personalizada de los denunciantes, la admisión y evaluación de las denuncias, la organización de casos y emisión de alertas para la verificación posterior de los hechos denunciados, constituyendo parte de la política preventiva y disuasiva del control al desarrollar diversos procesos que promueven la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.

Entre enero y mayo de 2016 se admitieron un total de 2,670 hechos calificados de denuncias a nivel nacional, que podrían vulnerar las disposiciones legales y afectar la función pública al presumir actos de corrupción en los funcionarios de la administración pública. Del total de hechos calificados se han evaluado 723 hechos, cuyos resultados permitieron la organización de 39 casos para su verificación posterior y la emisión de 241 alertas de control para su consideración como criterios durante la programación de servicios de control posterior en la modalidad de auditoría.



**Cuadro N° 12**  
**RESULTADOS DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS: ENERO – MAYO 2016**  
(En unidades)

UNIDADES ORGÁNICAS	ADMISIÓN	EVALUACIÓN	RESULTADOS	
	Hechos calificados	Hechos atendidos	Casos organizados	Alertas de control
Departamento de Denuncias	887	61	1	12
Oficinas Regionales - OCR y ORC	1,783	662	38	229
<b>TOTAL</b>	<b>2,670</b>	<b>723</b>	<b>39</b>	<b>241</b>

FUENTE: Departamento de Denuncias

Cabe precisar que del total de hechos calificados durante la admisión, el 66.8% (1,783 hechos) fueron registrados en las Oficinas de Coordinación Regional y Oficinas Regionales de Control; y el 33.2% (887 hechos) en el Departamento de Denuncias (sede central), denotando el carácter descentralizado del servicio de denuncias.

De otro lado, el servicio de atención personalizada a los denunciantes cubrió a un total de 3,934 ciudadanos a nivel nacional, confirmando la tendencia creciente de los últimos cinco años, particularmente en el ámbito de las Oficinas Regionales. Dicho crecimiento obedece a una mayor difusión de los cambios producidos en la normativa de las denuncias y al aumento de los canales de atención al ciudadano.

**Cuadro N° 13**  
**RESULTADOS DE LA ATENCIÓN PERSONALIZADA DE DENUNCIAS: ENERO – MAYO 2016**  
(En unidades)

SEDE	N° de Atenciones
Departamento de Denuncias (Central)	1,917
Oficinas Regionales (OCR y ORC)	2,017
<b>TOTAL</b>	<b>3,934</b>

FUENTE: Departamento de Denuncias

### Fiscalización de Declaraciones Juradas

La verificación, registro y archivo de declaraciones juradas comprende la verificación de forma y contenido de la información contenida en las declaraciones, la digitación de las mismas en documento físico, y su almacenamiento y custodia; así mismo, se efectúa un seguimiento de los Listados de Obligados remitidos por las entidades públicas. Entre enero y mayo de 2016, se ingresaron 26,192 formatos a la base de datos de declaraciones juradas, de los cuales se concluyeron el 99.0% (25,942 formatos).

**Cuadro N° 14**  
**VERIFICACIÓN, REGISTRO Y ARCHIVO DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS,  
BIENES Y RENTAS: ENERO – MAYO 2016**  
(En unidades y porcentajes)

MODALIDAD	SITUACIÓN DEL PROCESO		
	Concluidas	En Proceso	Total
Verificación, Registro y Archivo de Declaraciones Juradas	25,942	250	26,192
<b>TOTAL</b>	<b>25,942</b>	<b>250</b>	<b>26,192</b>
<b>DISTRIBUCIÓN ( % )</b>	<b>99%</b>	<b>1%</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Departamento de Auditoría Forense



### Servicio de Capacitación

La Escuela Nacional de Control impartió, entre enero y mayo de 2016, un total de 279 cursos de capacitación a nivel nacional, correspondiendo 174 a materias de control gubernamental y 105 a temas de gestión pública.

Los eventos de capacitación congregaron a 5,037 profesionales del Sistema Nacional de Control (85.8%) y a 832 participaciones del sector público y profesionales en general (14.2%), confirmando que las prioridades de capacitación se han orientado hacia el fortalecimiento de la Contraloría y de los OCI producto de los cambios en los procesos de control resultantes del nuevo enfoque de control. Los profesionales de la Contraloría y los OCI absorben un 99.7% de las participaciones del Sistema Nacional de Control.

**Cuadro N° 15**  
**CURSOS DE CAPACITACIÓN DE LA ENC Y PARTICIPACIONES: ENERO – MAYO 2016**  
 (En unidades)

CURSOS	CONTROL	GESTIÓN	TOTAL
Cursos en Lima (1)	94	88	182
Cursos en Provincias	80	17	97
<b>TOTAL CURSOS</b>	<b>174</b>	<b>105</b>	<b>279</b>
PARTICIPACIONES	CONTROL	GESTIÓN	TOTAL
Contraloría General	993	664	1657
Órgano de Control Institucional	2,496	867	3363
Sociedad de Auditoría	14	3	17
Otros del Sector Público y Privado	450	382	832
<b>TOTAL PARTICIPACIONES</b>	<b>3,953</b>	<b>1,916</b>	<b>5,869</b>

FUENTE: Escuela Nacional de Control

(1) Cursos Lima se está incluyendo a los cursos modalidad virtual.

(2) Considera participantes de Convenios.

### 5.5 Asuntos urgentes de prioritaria atención

Con el fin de seguir avanzando en la modernización y fortalecimiento institucional, a continuación se proponen algunas líneas de acción urgentes para el aseguramiento de la continuidad de las reformas:

#### a) Desarrollo e impulso del Control Preventivo

Se plantea la necesidad de desarrollar nuevas modalidades de control simultáneo con carácter preventivo, sin que estos servicios generen interferencia con la gestión de la Entidad, de modo que se alerte a los titulares y funcionarios de la Entidad sobre las posibles desviaciones en la gestión y uso de los recursos públicos que afecten el logro de los objetivos gubernamentales. Existe la necesidad de acercar la labor de control hacia el funcionario público.

En la búsqueda de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos, el rol del control debe comprender el desarrollo de acciones preventivas y de control del desempeño, bajo un enfoque de generación de valor que impacte significativamente en el bienestar ciudadano.

#### b) Control Posterior orientado hacia los sectores sociales

Las auditorías de revisión posterior se enfocarán en las prioridades del desarrollo nacional, con énfasis en los sectores de educación, salud, saneamiento básico y otros sociales con alto impacto sobre la población de menores recursos. Como parte de esta nueva estrategia, se



organizarán Operativos de Control masivos en hospitales, postas médicas, colegios y universidades y otros servicios públicos, con el objetivo que se brinden servicios de calidad.

La oportunidad en la realización de las auditorías será otro elemento estratégico importante para lograr una mayor eficacia en el control, ya que debe permitir comprobar las irregularidades de gestión y adoptar las medidas correctivas antes que sus efectos acaben siendo irreversibles.

### c) Consolidación de la Auditoría de Desempeño

La auditoría de desempeño es un producto de apoyo a la gestión pública, que en los últimos años ha tenido avances importantes y que requiere continuar consolidándose por medio de medidas como:

- Desarrollar instrumentos y herramientas en temas especializados de gestión de programas gubernamentales de interés nacional.
- Continuar con el intercambio de experiencias en materia de auditoría de desempeño, convocando a otras Entidades Fiscalizadoras Superiores de la región referentes.
- Diseñar e implementar programas de capacitación *ad-hoc* dirigidos a la evaluación del desempeño en los servicios sociales y económicos, comprendiendo las diversas etapas de la auditoría de desempeño.
- Implantar un programa de comunicación de resultados para las auditorías de desempeño dirigido a actores públicos clave como el Congreso de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía y Finanzas y otros, que contribuya a mejorar la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la adopción de los cambios propuestos.
- Desarrollar las competencias necesarias en las Oficinas Regionales de Control y los Órganos de Control Institucional, con el fin de que, en un futuro cercano, puedan colaborar en la ejecución de este tipo de auditorías.

### d) Consolidación de la Desconcentración Institucional

Con la finalidad de lograr una mayor presencia del control en el territorio nacional y de optimizar la cobertura, es necesario fortalecer la presencia de las Oficinas Regionales de Control (ORC) por medio de la mejora continua de los procesos, del desarrollo de competencias y la provisión de recursos para una mejor gestión de los servicios de control y toma de decisiones. Con ello, se logrará afianzar el liderazgo de las ORC, constituyéndose en actores clave en las regiones, con una participación activa en el quehacer de la administración pública descentralizada.

### e) Continuidad del Proceso de Transferencia de los OCI

En los próximos años se deberá consolidar el Sistema Nacional de Control con la integración definitiva de los jefes y personal auditor de los Órganos de Control Institucional (OCI). Para ello, urge continuar con los esfuerzos de implementación de la Ley N° 29555, con el fin de canalizar los recursos presupuestales de las entidades hacia La Contraloría. Con esta medida, se logrará reforzar la independencia de estas instancias de primera línea del control, así como asegurar el desarrollo de sus competencias profesionales, dotarlos de mayores herramientas y asegurar una supervisión más cercana de las operaciones descentralizadas del mencionado Sistema.

El reto es seguir mejorando la gobernanza de los OCI, incorporando mayores y mejores servicios de control de las entidades bajo su ámbito, así como nuevos modelos de control en las instituciones con énfasis en la labor preventiva y de colaboración a la gestión pública.



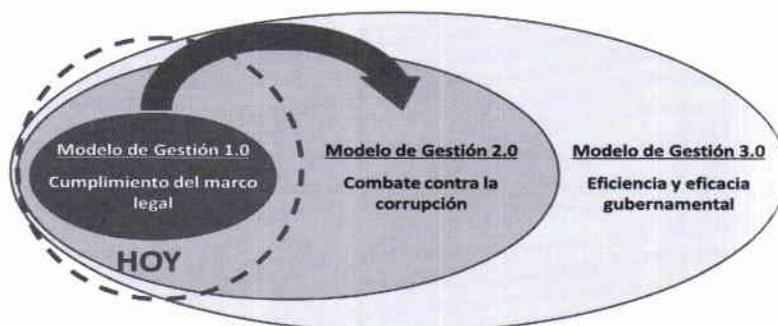
**f) Capacidad para intervenir Instituciones**

Desde el año 2014, La Contraloría cuenta con la potestad para bloquear las cuentas a entidades con altos riesgo de corrupción o uso inadecuado de los recursos públicos. Un siguiente paso, es dotar a la institución de la capacidad para intervenir las entidades y asumir la administración temporal con el fin que las operaciones y servicios públicos no se vean afectados. El fortalecimiento y modernización de La Contraloría, le dan la solidez y capacidad necesaria para asumir este gran reto que preservaría la integridad de los recursos públicos y a la vez la continuidad institucional, de forma más efectiva y oportuna. Esta capacidad requiere de importantes cambios normativos que deben ser promovidos por La Contraloría.

**g) Implementar los Modelos de Gestión 2.0 y 3.0**

El Plan Estratégico Institucional 2015 - 2017 ha considerado la evolución del modelo de gestión en tres etapas. Este diseño estratégico establece que el desarrollo de La Contraloría debe incluir la mejora continua del control del cumplimiento normativo (Modelo de Gestión 1.0), incorporando mejores prácticas y tecnologías; refuerza la capacidad de investigación de corrupción con énfasis en el análisis de riesgo, el uso de inteligencia operativa, nuevos instrumentos y equipos especializados (Modelo de Gestión 2.0) y, además, amplía la capacidad institucional para la ejecución de auditorías de desempeño (Modelo de Gestión 3.0) con la finalidad de contribuir más efectivamente en la calidad de los servicios públicos.

**Gráfico N° 6**  
**EVOLUCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN**



Elaboración: Gerencia Central de Planeamiento Estratégico

**h) Integración total de los Sistemas de Información y uso de "Big Data"**

Dado que las Tecnologías de la Información han obtenido una mayor relevancia estratégica en la redefinición de productos, servicios y procesos, es conveniente para una segunda etapa implementar iniciativas que aprovechen al máximo la integración de los sistemas y la gran cantidad de información disponible en La Contraloría. Para una mayor eficiencia, será necesario contar con una plataforma de desarrollo unificada y con mayores posibilidades de escalar a nuevas versiones con mayores prestaciones. Así, se deberá implementar bajo una arquitectura única, sistemas integrados con mejores tiempos de respuesta, mejores prestaciones y seguridad informática.

En cuanto a los servicios y procesos, se deberá utilizar certificados digitales para la autenticación de sus usuarios, notificación electrónica y consultas de manera rápida y segura; gestión de relacionamiento con clientes (CRM) para la administración de los diversos canales de atención; desarrollo de aplicaciones móviles (de gran impacto en los ciudadanos) y



documentos electrónicos seguros para el uso de material educativo y préstamos de documentación proveniente del archivo.

Con relación a la infraestructura informática se debe propender a usar arquitecturas y tecnologías abiertas que faciliten la convergencia y vigencia tecnológica, evaluar el uso de herramientas de colaboración y correo electrónico basadas en tecnología "nube", herramientas de gestión de accesos para las aplicaciones basadas en ingeniería de roles y *Single Sing-On*, redes de alta velocidad de datos con calidad de servicio QoS entre las OCR y las ORC, centro de datos propio alterno en el norte del Perú con el fin de garantizar la continuidad del servicio ante la eventualidad de cualquier desastre, entre otros servicios de última generación.

## 6. Resumen de información administrativa y de mejoras del servicio

### 6.1 Presupuesto

El proceso presupuestario se realiza a través de un área funcional dependiente del Departamento de Finanzas en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación; asimismo, ejerce el control presupuestal de las operaciones a través de la emisión de las certificaciones de crédito presupuestario.

La ejecución del gasto al 31 de mayo de 2016 por toda fuente de financiamiento ascendió a S/. 200'789,728 soles, que representa el 40.2% del presupuesto, según se muestra en el siguiente cuadro por partidas genéricas.

**Cuadro N° 16**  
**AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR TODA FUENTE AL 31 DE MAYO DE 2016**  
 (En miles de soles y porcentajes)

GENÉRICA DEL GASTO	PIM S/.	EJECUCIÓN S/.	SALDO S/.	AVANCE %
1. Personal y obligaciones sociales	325,159	131,000	194,159	40.3%
2. Pensiones y otras prestaciones sociales	44,155	14,035	30,121	31.8%
3. Bienes y servicios	82,519	30,299	52,219	36.7%
4. Donaciones y transferencias	36	0	36	0.0%
5. Otros gastos	3,750	3,730	20	99.5%
6. Adquisición de activos no financieros	44,245	21,726	22,518	49.1%
<b>TOTAL</b>	<b>499,863</b>	<b>200,790</b>	<b>299,073</b>	<b>40.2%</b>

Fuente: Departamento de Finanzas

La ejecución en la genérica bienes y servicios fue de S/ 30'299,287 soles, que representa el 36.7% del presupuesto asignado a dicha partida, para atender los gastos de viáticos por comisión de servicio, pagos al personal CAS, servicios de terceros, alquiler de muebles e inmuebles y servicios básicos para las OCR y ORC a nivel nacional, entre otros.

Por su parte, la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública Eficaz e Integra" por fuente de financiamiento, muestra los siguientes resultados:

- Recursos Ordinarios, por un importe total de S/. 20'704,937 soles, al 31-05-2016 ejecutó S/. 10'292,250 soles, que representa un 49.7%.
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por un importe de S/ 23'005,060 soles, al 31-05-2016 se ejecutó S/. 11'340,780 soles, que representa un 49.3%.



**Cuadro N° 17**  
**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN AL 31 DE MAYO DE 2016**  
 (En miles de soles)

PROYECTO DE INVERSIÓN / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM S/.	EJECUCIÓN S/.	SALDO S/.	AVANCE %
Ampliación, mejoramiento de los servicios de control que brinda la Oficina Regional de Control de Cajamarca	235	-	235	0.0%
<b>Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública Eficaz e Integra</b>	<b>43,710</b>	<b>21,633</b>	<b>22,077</b>	<b>49.5%</b>
Recursos Ordinarios	20,705	10,292	10,413	49.7%
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	23,005	11,341	11,664	49.3%
<b>TOTAL</b>	<b>43,945</b>	<b>21,633</b>	<b>22,312</b>	<b>49.2%</b>

Fuente: Departamento de Finanzas

## 6.2 Contabilidad

La contabilidad se realiza a través de un área funcional dependiente del Departamento de Finanzas, quienes formulan los Estados Financieros y Estados Presupuestarios de la Institución en los periodos definidos y se viene presentando a la Alta Dirección de la Institución y a la Dirección General de Contabilidad Pública en los plazos establecidos. Igualmente, el área de contabilidad asume el rol de control previo y concurrente de las operaciones financieras.

Los Estados Financieros y Estados Presupuestarios al 31-12-2015 han sido auditados por los auditores externos Espinoza y Asociados S. C., miembros de GMN Internacional, emitiendo una opinión limpia:

*“Los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la Contraloría General de la República al 31 de diciembre de 2015, el resultado de gestión y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú y las normas legales gubernamentales vigentes y aplicables a la Entidad”.*

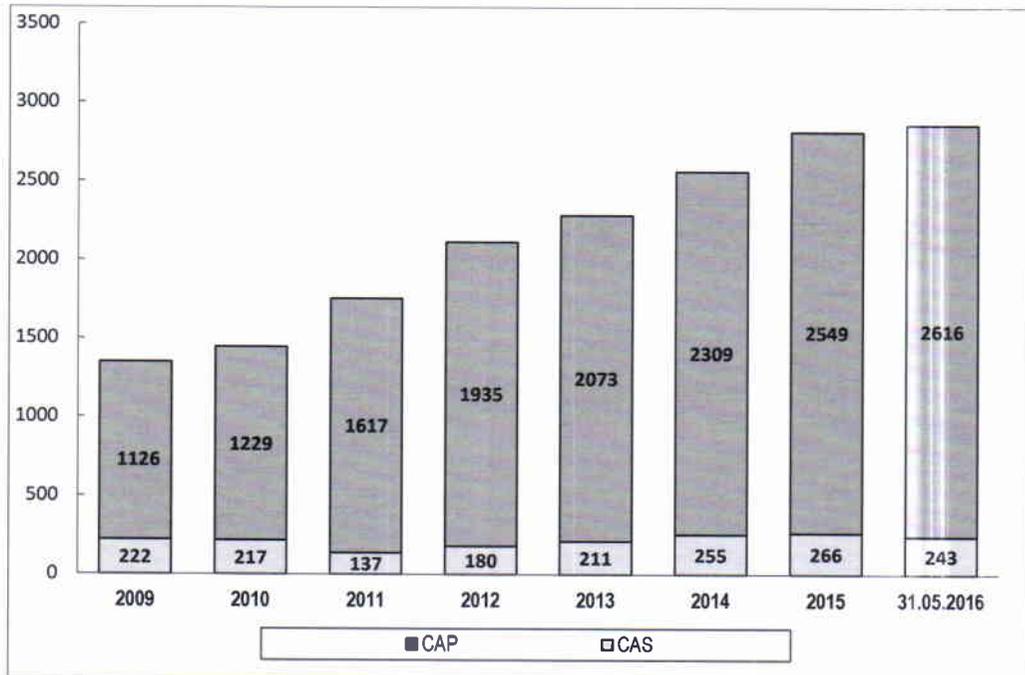
## 6.3 Recursos Humanos

La gestión de los recursos humanos está a cargo del Departamento de Personal y del Departamento de Talento Humano y se viene priorizando el fortalecimiento de las unidades orgánicas de producción de servicios de control y el proceso de descentralización, impulsando un crecimiento sostenido, según se aprecia en el Gráfico N° 7.

Se continúa impulsando estrategias para seguir mejorando el clima laboral, generando un mayor grado de motivación, pertenencia y compromiso por parte de los colaboradores y se ha incorporado como buenas prácticas la medición anual obteniendo un nivel de satisfacción de clima laboral de 74% en la última medición efectuada (marzo 2016), resultando mayor a la anterior medición de 69% realizada en noviembre del 2014. Igualmente, se muestra un incremento de la participación de los colaboradores en 20%.

Es de mencionar que se viene ejecutando el Plan de Fortalecimiento del Clima Laboral 2014-2016 que consiste en el desarrollo de estrategias para mejorar los indicadores y para que los colaboradores se sientan satisfechos en la organización.

Gráfico N° 7  
EVOLUCIÓN DEL PERSONAL POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PERÍODO 2009 – MAYO 2016



#### 6.4 Infraestructura

Se continúa con el desarrollo de los proyectos de infraestructura de la Sede Central y de las Oficinas Regionales de Control a nivel nacional, al 31.05.2016 se tiene el avance de los principales proyectos:

- Se viene construyendo la Escuela Nacional de Control con un avance del 79% a cargo de la empresa Aldesa Construcciones Sucursal del Perú y la supervisión está a cargo de la empresa JL Vitteri Ingenieros S.A.C. La obra comprende un edificio de 10 niveles, un auditorio para 510 asistentes y un sótano para estacionamientos.
- Se ha concluido al 100% la construcción de la ORC Cajamarca, a cargo de la empresa T&T Arquitectos SAC.
- Se viene construyendo la ORC Pucallpa con un avance de 90% a cargo de la empresa T&T Arquitectos SAC.
- Se ha concluido con el acondicionamiento de los locales de la ORC Huaraz y de la ORC Cerro de Pasco.
- La construcción de la ORC Tacna, cuenta con licencia de edificación y está en elaboración los metrados y presupuesto del expediente técnico. Muestra un avance del 36%.
- La construcción de la ORC Ica cuenta con licencia de edificación y expediente técnico aprobado. Está en proceso de contratación la firma constructora para la ejecución de obra, tiene un avance de 35%.
- En cuanto a la construcción de la ORC Puerto Maldonado, se encuentra en ejecución la elaboración del expediente técnico a cargo de una firma consultora. Muestra un avance de 31%.



## 6.5 Mejora en el Servicio al Ciudadano

A través del proceso de modernización, la Contraloría adoptó una serie de acciones destinadas a reforzar todos los mecanismos que contribuyan a lograr una mayor transparencia en la administración pública, en el entendido que ésta es uno de los pilares en la lucha contra la corrupción.

Las primeras acciones adoptadas se orientaron a velar por el cumplimiento de las normas que regulan la transparencia y el acceso a la información pública, haciendo públicos:

- a) Los resúmenes de los informes de los servicios de control realizados,
- b) La parte pública de las declaraciones juradas que presentan los funcionarios; y,
- c) Los Informes anuales de gestión presentados al Congreso de la República.

Asimismo, la Contraloría promovió que las entidades publiquen en sus portales de transparencia las recomendaciones de los informes de auditoría y el estado de su implementación. Posteriormente, los esfuerzos institucionales se orientaron a viabilizar la participación ciudadana en la labor de fiscalización de la gestión pública, para lo cual se desarrollaron las siguientes herramientas de e-control: Denuncias, Declaraciones Juradas, Rendición de Cuentas, Barómetro de la Gestión Pública, e INFObras.

Adicionalmente, se desarrollaron diferentes programas preventivos, tales como los de Auditores Juveniles, Promoción de Ética en la Gestión Pública, Postula con la Tuya y las Conferencias Anuales Anticorrupción Internacionales (CAAI).

### Instrumentos de e-control y transparencia:

#### INFObras

Es un sistema de información de obras públicas alojado en una plataforma Web que conjuga dos componentes: la transparencia en la gestión y la promoción de la participación ciudadana en el control público. INFObras permite el acceso a la información de las obras públicas de todo el país a través de una computadora o de dispositivos móviles, pudiendo visibilizar: el avance físico y financiero de la obra, el monto asignado, el periodo estimado de ejecución, el tipo de ejecución (administración directa, por contrata, etc.), fotografías de los avances de obras, entre otros. Así mismo, ofrece un espacio a la ciudadanía para comentar sobre las obras de su interés.

Antes de esta herramienta, un ciudadano que requería esta información debía contar con conocimiento de las entidades públicas que la administran; es decir, si quería saber sobre el proyecto de inversión, tenía que acudir al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), si la consulta era sobre los pagos o desembolsos financieros, debía revisar el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y si era sobre contratos debía acudir al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El estado del avance de obra no había cómo saberlo, pues esta información no estaba registrada por ningún organismo público o privado.

La inexistencia de espacios institucionalizados y amigables que permitieran la articulación de los sistemas y la transparencia de la información sobre las obras públicas, hacía escasa o nula la participación de la ciudadanía constituyendo un factor limitante adicional de la función de control sobre las obras públicas. A partir del año 2013 se establece la obligatoriedad a todas las entidades del Estado de registrar la información sobre la ejecución de obras públicas, permitiendo acceder a información integrada y homogénea facilitando su seguimiento y supervisión. A la fecha, se han registrado 1'629,065 visitas al portal ([www.infobras.gob.pe](http://www.infobras.gob.pe)), donde, al cierre del año 2015, se registraron 48,918 obras por un monto total de S/. 209,5 miles de millones de soles.



### Barómetro de gestión pública

Alojado en el portal institucional, es un aplicativo que ofrece de manera sencilla y clara, desde agosto de 2013, información de un conjunto de 60 indicadores clasificados en tres áreas: Indicadores de Gestión, Sociales, e Índice de Desarrollo Humano, y en 12 temas (Indicadores de Presupuesto, de Contrataciones, de Vivienda y Hogar, de Educación, de Salud, de Identidad, de Empleo, de Tecnologías de la Información, Vida Larga y Saludable, Logro Educativo, Nivel de Vida Digno y Nivel de Desarrollo Humano), incluyendo cuadros y gráficos comparativos, así como información sobre el quehacer de los Gobiernos Regionales y Municipalidades provinciales y distritales en temas de presupuesto, contrataciones e inversiones, así como la situación socio-económica que presentan sus territorios o jurisdicciones.

Esta herramienta permite a las autoridades y sociedad civil contar con información gerencial sobre el desempeño de los gobiernos locales y regionales en aspectos relacionados a la gestión gubernamental e indicadores sociales de sus jurisdicciones. El Barómetro está dirigido a organizaciones de la sociedad civil, con el fin de desarrollar competencias y habilidades en los representantes de organizaciones no gubernamentales, comités de vigilancia, medios de comunicación y líderes de opinión a nivel regional para fortalecer la labor de vigilancia que ejecutan a nivel nacional.

Su implementación se gestó a finales de 2011, cuando la Contraloría suscribió un Memorando de Entendimiento con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), estableciéndose las bases para promover prácticas de buen gobierno y fortalecer una gestión pública basada en resultados, por lo cual se comprometieron a una mutua colaboración para la adaptación e implementación del Barómetro. Esta herramienta ha sido finalista en el concurso "Buenas Prácticas de Gestión Pública 2015", en la mención Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### Declaraciones Juradas en Línea

Al inicio de la gestión, el 12% de los casos de fiscalización de declaraciones juradas eran derivados al Ministerio Público debido a un posible incremento patrimonial no justificado, para que de estimarlo procedente y de acuerdo a sus atribuciones y competencias profundice los hechos advertidos. Este porcentaje superó el 30% en los años 2011 y 2012 y se incrementó a 21% en el año 2014.

Si bien anteriormente se contaba con un sistema en línea para la presentación de las declaraciones juradas, éste era utilizado de manera incipiente (3.8%) por parte de las entidades públicas. La mayor parte de los declarantes elaboraban de forma manual sus declaraciones y las entregaban de forma física.

Las gestiones realizadas e iniciativa legislativa presentada consiguieron reforzar el marco jurídico a través de la Ley N° 30161 que amplía la relación de sujetos obligados, mejorando la presentación, remisión, publicación, recepción, registro, archivo y fiscalización de la declaración jurada; así como, estableciendo un catálogo de infracciones y sanciones que cautela su cumplimiento. La Contraloría participó activamente en la elaboración de su Reglamento, el mismo que debe ser emitido para la operación de las innovaciones incorporadas.

También se actualizó la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD, "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", desarrollándose campañas de capacitación a los funcionarios y directores generales de administración de las entidades bajo dos enfoques, uno preventivo y otro fiscalizador.



Como resultado, la Contraloría incrementó el número de entidades que hacen uso del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea, pasando de 3.8% al inicio de la gestión a 82% en la actualidad. A su vez, la atención de expedientes con relación a los ingresados pasó de 60% en 2009 a 99% en la actualidad.

### **Programas de Participación Ciudadana:**

#### **Auditores Juveniles**

En marzo de 2010 se firmó el convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Educación y se definió que la estrategia para impartir conocimientos a los jóvenes sea a través de sus maestros, en el marco del cual se creó el programa Auditores Juveniles.

El programa está compuesto por tres componentes: desarrollo de capacidades, elaboración de materiales pedagógicos y ejecución de veedurías escolares; y tiene como objetivo promover los valores éticos y cívicos en jóvenes y niños con el fin de disminuir la tolerancia a la corrupción y prepararlos para ejercer una ciudadanía responsable, de forma más proactiva y en la búsqueda del beneficio de la comunidad.

Como resultado de la implementación de este programa se logró la participación de 300,000 estudiantes y 3,710 profesores de educación secundaria de 20 regiones del Perú, en 6,627 veedurías a instituciones educativas, municipios, comisarias y Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de su comunidad.

La iniciativa forma parte de las estrategias para prevenir la corrupción a partir del fortalecimiento de la educación en valores a los futuros ciudadanos, en el respeto a las reglas, a la ley y las instituciones democráticas, y a las distintas consecuencias - individuales y colectivas - de la conducta corrupta y del desapego a las reglas. Así, la preparación de los estudiantes para el ejercicio de su ciudadanía a través del control social (veedurías escolares), los convierte en aliados en la lucha contra la corrupción.

El programa fue reconocido como un mecanismo para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas por parte del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) en la IV Ronda de Análisis, relativa a los "Órganos de Control Superior" - 2013, y ha sido considerado una de las experiencias peruanas más relevantes durante la Segunda Consulta Nacional sobre la Agenda de Desarrollo Post 2015: Monitoreo Participativo para la Rendición de Cuentas, promovida por las Naciones Unidas en el Perú.

#### **Servicio de Atención de Denuncias**

Busca promover el control social y atender la demanda imprevisible, fomentando la participación ciudadana en el control de los bienes y recursos públicos, y establecer un canal de contacto más directo entre la ciudadanía y la Contraloría General.

Su implementación surgió de la necesidad de documentar los procedimientos referidos a las funciones asignadas a esta labor institucional. Al contar con procedimientos documentados, éstos se optimizaron, certificaron e implementaron bajo los estándares establecidos por el Sistema de Gestión de la Calidad, obteniéndose así la Certificación ISO 9001-2008 otorgada por la empresa SGS.

De manera complementaria se ha implementado un nuevo servicio, "Aló Contraloría Empresarial", dirigido a empresas y gremios empresariales, con la finalidad de recibir de manera confidencial y personalizada la información sobre presuntos actos de corrupción o irregularidades en el sector público.



Como parte de la estrategia de difusión, se han realizado capacitaciones en diferentes entidades públicas para un mayor conocimiento de los alcances de la Ley de Protección al Denunciante y del Reglamento que establece el procedimiento de evaluación y verificación de denuncias para los gremios empresariales; así también, se han realizado tareas de difusión en diferentes foros nacionales e internacionales, tales como CADE 2015, el foro empresarial más importante del país con más de 1,200 participantes, y el evento "Mecanismos de Protección Administrativa a Denunciantes de Actos de Corrupción" en Quito, Ecuador.

Tras su implementación, la recepción de expedientes de denuncias pasó de 395 al inicio de la gestión a 1,133 en el año 2015. Los principales tipos de denunciantes fueron los ciudadanos (75% de denuncias), el Congreso de la República (19%), las autoridades públicas (5%) y la Secretaría General de la Presidencia (1%).

#### Postula con la TUYA

La campaña "Postula con la tuya" tiene como finalidad prevenir el uso irregular de bienes y recursos públicos para fines electorales, el programa busca sensibilizar e informar a las autoridades, candidatos, ciudadanía en general y medios de comunicación sobre las prohibiciones, sanciones y normativa que regula el uso de los bienes y recursos públicos en período electoral.

"Postula con la tuya" permite alertar si las autoridades, funcionarios o servidores públicos hacen uso indebido o irregular de dinero o bienes del Estado para fines proselitistas, lo que está terminantemente prohibido.

Las sanciones para quienes transgredan las normas van desde una multa, amonestación, suspensión temporal, destitución, despido o resolución contractual del funcionario. El Estado también puede iniciar un proceso judicial por delito de peculado.

#### **7. Firma de la Autoridad encargada**



**EDGAR ALARCÓN TEJADA**

**Contralor General de la República (a.i.)**

Jesús María, 08 de Junio de 2016